

10°

CERTAMEN ESTATAL DE ENSAYO POLÍTICO

Cetario Paz

Democracia y Reforma Electoral



10°

CERTAMEN
ESTATAL DE
ENSAYO POLÍTICO

Cetario Paz



Instituto Electoral
del Estado de Sinaloa

Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEES)

Lic. Arturo Fajardo Mejía
Consejero Presidente

•

Consejerías Electorales

Dr. Martín González Burgos
Lic. Judith Gabriela López Del Rincón
Lic. Marisol Quevedo González
Lic. Yuridia Jaretssy Galán Villaseñor
Lic. Carmen Julieta Rodríguez Campos

•

Mtro. José Guadalupe Guicho Rojas
Secretario Ejecutivo

**Décimo Certamen Estatal
de Ensayo Político Octavio Paz 2025**

Primera edición 2025
ISBN: 978-607-98440-6-6

D.R. Instituto Electoral del Estado de Sinaloa
Paseo Niños Héroes 352-2, Col. Centro, CP 80000, Culiacán, Sinaloa

Diseño: Ito Contreras
Edición: Georgina Martínez

Prohibida su reproducción total o parcial en cualquier medio impreso o electrónico u otros medios sin el permiso expreso y por escrito de los propietarios de los derechos patrimoniales.

Hecho en México · *Made in Mexico*

Presentación

La democracia genera cambios en los países que la practican, y su efectividad depende de las instituciones y de la participación de una ciudadanía activa e informada. Los cambios que en la actualidad está viviendo nuestro país presentan desafíos para las instituciones políticas y electorales, motivo por el cual se eligió “Democracia y Reforma Electoral” como tema del Décimo Certamen Estatal de Ensayo Político “Octavio Paz” 2025, que convoca el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEES), y cuyos trabajos ganadores se presentan en este libro.

Desde 2003, el Instituto ha ofrecido a la ciudadanía sinaloense

este espacio donde puede manifestar sus ideas y propuestas respecto a distintos temas que atañen a esta entidad federativa. Hasta la edición actual de este certamen, se han recibido 609 ensayos y editado diez libros que constituyen parte del acervo bibliográfico del Instituto.

En esta décima edición se recibieron 119 ensayos de personas mayores de dieciocho años; sin embargo, es importante señalar que los tres trabajos ganadores y la mención especial fueron escritos por jóvenes de entre 21 y 27 años, quienes están aportando de una manera muy fresca sus propuestas ante la posible reforma electoral que se aproxima.

Agradecemos a la Dra. Karolina Monika Gilas, presidenta del jurado calificador, así como a la Dra. Silvia Inclán Oseguera y a la Dra. Luz María Cruz Parceró, integrantes del mismo, por su excelente colaboración en la revisión de los trabajos y la selección de los ensayos ganadores.

Nuestro agradecimiento va también para quienes participaron en la décima edición de este certamen, y felicitamos a los ganadores: Jorge Abel Urbina Bernal, por haber obtenido el primer lugar con su ensayo “Democracia juvenil y voto racional: una propuesta de reforma electoral para el Estado de Sinaloa”; Daniel Emilio Valdez Camargo, quien ganó el segundo lugar con “Análisis de la democracia electoral en el Sinaloa presente y propuesta de reforma de ley orientada hacia boletas atractivas al elector local”; Jorge Alberto Félix Salgado, quien obtuvo el tercer lugar por su participación con “Gobernanza electrónica: sistemas de consenso sin confianza para la administración pública de Culiacán, Sinaloa”; y Alonso Velázquez Morfín, quien fue distinguido con mención honorífica por su participación con “Calidad

democrática, reforma electoral y una propuesta audaz”.

El material presentado en esta obra les dará una visión más amplia de lo que es la democracia y sus implicaciones en el ámbito local; por ello, los invitamos a leerlo.

Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

Prólogo

En un contexto donde la discusión pública tiende a fragmentarse en mensajes instantáneos y opiniones tajantes, detenerse a escribir—a argumentar con rigor, a fundamentar una postura y someterla al escrutinio—constituye un ejercicio casi contracorriente. Y justamente por eso resulta tan valioso. La democracia se nutre de instituciones sólidas, ciertamente, pero también de ciudadanos capaces de reflexionar sobre ellas, de imaginar alternativas y de formular las preguntas incómodas que todo sistema político necesita escuchar. El Certamen Estatal de Ensayo Político Octavio Paz, que en esta ocasión celebra su décima

edición, representa precisamente esa apuesta: abrir un espacio para pensar de manera crítica, informada y libre sobre los desafíos que enfrenta nuestra vida pública.

Los cuatro textos reunidos en este volumen dan testimonio de que en Sinaloa existen talento, interés y compromiso para analizar los retos de nuestro sistema electoral y proponer mejoras desde ángulos diversos. Cada ensayo ofrece una mirada singular: desde propuestas tecnológicas e innovadoras hasta diagnósticos sociales y análisis institucionales. Más allá de los estilos particulares, lo que une estos trabajos es una preocupación sincera por entender cómo funciona nuestra vida pública y cómo puede mejorar.

El ensayo ganador del primer lugar, *Democracia juvenil y voto racional: una propuesta de reforma electoral para el Estado de Sinaloa*, firmado con el seudónimo Cognitio Votum, aborda uno de los problemas más persistentes de la democracia mexicana: la desconexión de los jóvenes del proceso electoral. El autor parte de un diagnóstico preciso —la desinformación, la percepción de corrupción y la falta de propuestas que atiendan las necesidades juveniles— para proponer la creación de una plataforma digital en el sitio web del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa. La herramienta, denominada “Nos vemos en las Urnas”, permitiría a los electores conocer las propuestas de los candidatos de manera interactiva y sin sesgos partidistas, fomentando así un voto más informado y racional. El ensayo destaca por su solidez argumentativa, su fundamentación legal y su viabilidad práctica, elementos que lo convierten en una valiosa contribución al debate sobre la participación ciudadana.

El segundo lugar corresponde a *Análisis de la democracia electoral en el Sinaloa presente y propuesta de reforma de ley*

8

orientada hacia boletas atractivas al elector local, presentado bajo el seudónimo Ozymandias. Este trabajo parte de una constatación preocupante: alrededor del cincuenta por ciento de los sinaloenses no acuden a votar. Frente a esta realidad, el autor propone reformar la legislación estatal para incluir fotografías de los candidatos en las boletas electorales. La propuesta busca personalizar el ejercicio democrático, haciéndolo menos abstracto y más cercano al ciudadano. El ensayo ofrece, además, una reflexión sobre las particularidades de la democracia sinaloense, incluyendo el impacto de la violencia y el crimen organizado en los procesos electorales, y argumenta que una ciudadanía participativa es el mejor antídoto contra la manipulación del voto.

El tercer lugar fue otorgado al ensayo *Gobernanza electrónica: sistemas de consenso sin confianza para la administración pública de Culiacán, Sinaloa*, firmado con el seudónimo Young Kant. Este texto representa la propuesta más innovadora del certamen al explorar el potencial de la tecnología *blockchain* para reconstruir la confianza ciudadana en las instituciones públicas. El autor argumenta que los sistemas de consenso distribuido pueden ofrecer transparencia verificable y eficiencia en la gestión gubernamental, creando registros inmutables que reduzcan la corrupción y acerquen al ciudadano a una administración más responsable. El ensayo combina rigor técnico con reflexión filosófica e incluye referencias literarias que enriquecen su argumentación sobre los riesgos y oportunidades de la tecnología en la vida pública.

Finalmente, el reconocimiento especial fue concedido a *Calidad democrática, reforma electoral y una propuesta audaz*, presentado bajo el seudónimo Barí Challer. Este ensayo ofrece el diagnóstico más

amplio del conjunto, analizando múltiples dimensiones de la crisis democrática mexicana: desde la influencia de la escala geográfica en la calidad de los procesos electorales hasta la fragmentación del sistema de partidos y la polarización discursiva. El autor propone reformas estructurales que incluyen la flexibilización de los requisitos para candidaturas independientes, un régimen patrimonial especial para servidores públicos y, de manera más controvertida, una reforma al sufragio que incorpore elementos formativos y deliberativos. El texto destaca por su ambición intelectual y su disposición a plantear ideas que desafían el consenso establecido.

En su conjunto, estos cuatro ensayos revelan una preocupación compartida: la democracia mexicana enfrenta desafíos que no pueden resolverse únicamente con ajustes técnicos o reformas superficiales. Los autores coinciden en señalar la desconfianza ciudadana como un problema central y proponen, cada uno desde su perspectiva, mecanismos para reconstruir el vínculo entre la población y sus instituciones. Ya sea a través de plataformas digitales, boletas más accesibles, tecnología blockchain o reformas estructurales al sistema electoral, todos apuestan por una ciudadanía más informada, más participativa y más exigente.

La diversidad de enfoques reunidos en este volumen confirma que no existe una solución única a los problemas de nuestra democracia. Pero esa diversidad es, en sí misma, una fortaleza: demuestra que hay múltiples caminos para abordar los mismos desafíos y que el diálogo entre perspectivas distintas puede enriquecer nuestra comprensión de la realidad política. Los ensayos aquí presentados no pretenden ofrecer respuestas definitivas, sino abrir conversaciones que merecen

La democracia no se sostiene por sí sola. No se sostiene únicamente en reformas, ni solo en instituciones, ni solo en las autoridades electorales. Se sostiene, sobre todo, en las personas que deciden involucrarse, preguntar, proponer y debatir. Este certamen es un recordatorio de que hay voluntad y capacidad para hacerlo. Los textos que el lector tiene en sus manos son prueba de ello: argumentos contruidos con cuidado, propuestas elaboradas con rigor, reflexiones que nacen de una genuina preocupación por el futuro de nuestra vida pública.

Celebremos, pues, a quienes se atrevieron a pensar en voz alta y a compartir sus ideas con el resto de la comunidad. Y agradezcamos al Instituto Electoral del Estado de Sinaloa por mantener viva esta tradición de diálogo y reflexión que, a lo largo de diez ediciones, ha demostrado que en Sinaloa hay ciudadanos dispuestos a tomarse en serio la tarea de imaginar una democracia mejor.

Dra. Karolina Monika Gilas

*Profesora Investigadora del Centro
de Estudios Políticos de la Facultad de Ciencias Políticas
y Sociales de la UNAM, Presidenta del Jurado Calificador.*

1er lugar



Democracia juvenil y voto racional: Una propuesta de reforma electoral para el estado de Sinaloa

*Por: Jorge Abel
Urbina Bernal.*

I. Introducción

La democracia es el sistema político que utilizamos en nuestro estado y ha demostrado ser uno de los más eficaces para canalizar la voluntad ciudadana mediante la elección libre de sus representantes, fomentando el diálogo entre los candidatos y votantes. No obstante, se han presentado retos significativos, especialmente la escasa participación de los jóvenes y la persistente tendencia al voto emocional sobre el racional.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el estado de Sinaloa para el presente año cuenta con

alrededor de 3,154,500 habitantes, de los cuales el 25.83% tiene entre 15 y 29 años. Por su parte, la lista nominal del Instituto Nacional Electoral (INE) correspondiente a julio de 2025 registra 2,326,315 electores en Sinaloa, donde los jóvenes de 18 y 29 años representan el 25.71% de ese total. Pese a ese porcentaje, no se tiene una participación muy activa debido a la desinformación sobre las elecciones, los aspirantes, sus propuestas y las funciones públicas en disputa.

Esta desconexión juvenil ha provocado un efecto preocupante: un voto emocional que es desarrollado desde los primeros votantes y que se mantiene con el pasar del tiempo, generando una percepción sesgada del proceso. Lo que impide valorar objetivamente la preparación o propuestas de las candidaturas, facilitando la manipulación del electorado y prácticas irregulares como el acarreo o la coacción del voto, lo cual está sancionado por el artículo 7º, fracción VII, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales (LGMDE). De esta manera, el problema no radica únicamente en la apatía juvenil, sino en las causas generadas por la desinformación que ha propiciado una educación cívica deficiente, consolidando la idea de que vivimos en una “democracia simulada”, donde el proceso se percibe ajeno. Ante esta realidad, debemos hacer uso de las nuevas tecnologías como herramienta clave para fomentar el voto informado y racional, especialmente en las juventudes. Por ello, el presente escrito propone implementar un apartado digital dentro de la página web del IEES que fomente el voto racional y la educación cívica entre los jóvenes, con base en lo ocurrido en las elecciones del 2021 y los posibles efectos que podría tener para el periodo 2027, y así fortalecer la cultura del sufragio.

II. Desarrollo

Las juventudes de hoy no son nuestro futuro, son el presente de nuestro estado y del país. En pocos años serán quienes tomen las decisiones políticas más importantes. Por ello, analizar las causas de su baja participación resulta crucial. Mientras siga esa endoculturación de la democracia actual, muchos jóvenes seguirán sin dimensionar el valor de su voto, debido a una limitada o nula educación cívica que no propicia el pensamiento crítico. Esto ha fomentado en las elecciones un enfoque emocional de su voto por encima del racional.

1. ¿Por qué los jóvenes no votan?

Una de las principales causas de la abstención juvenil es la desinformación. Donde muchos jóvenes perciben las elecciones como un proceso tedioso y complejo, al tener la información dispersa o incompleta, generando un ciclo interminable de desinterés, que a largo plazo afecta la calidad de democracia que tenemos. Por eso se deberá entender el pensamiento que tiene la juventud sobre el voto y la política:

- **Los primeros votantes y su desilusión:** Según la Universidad Autónoma Metropolitana de México (UAM), los jóvenes de entre los 18 y 19 años son los más emocionados por formar parte del proceso, investigando y acudiendo ante las urnas para ejercer su derecho al voto, pero conforme pasan las elecciones, su interés disminuye entre los 20 y 29, tras esa primera experiencia electoral.
- **El desencanto y percepción de corrupción:** El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) ha encontrado que la juventud, al vivir esa experiencia, comienza a decaer su

motivación, por múltiples irregularidades en el proceso, como el incumplimiento de las promesas de campaña, la poca preparación para el cargo y la percepción de corrupción en esos mismos candidatos por los que votaron.

- **Una agenda política poco inclusiva:** Nuevamente, la UAM señala que las propuestas de los candidatos y de los partidos políticos no atienden las principales necesidades o preocupaciones de los jóvenes, como lo son el desempleo al salir de la universidad, la inseguridad en su localidad o las mejoras en su educación, dejándolas en un ámbito secundario. Se enfocan más en atender lo solicitado por los grupos etarios que más votan (adultos plenos y mayores), mientras la juventud recibe discursos de esperanzas al combate de la inseguridad, el aumento del empleo, que se darán más becas o se promoverán las actividades deportivas. Promoviendo ese distanciamiento.

Asimismo, el doctor Valeriano Ramírez, especialista en estudios políticos, señala una falta de identificación en los jóvenes con un candidato mayor que genera una brecha generacional. Esto provoca que ellos midan a los candidatos por su presencia, carisma o popularidad, en lugar de hacerlo por la calidad de las propuestas y de la experiencia del postulante. Dando como resultado la adopción de la falacia *ad-populum* a la cultura democrática, donde si muchas personas creen en algo, quiere decir que es cierto, a pesar de que la realidad sea otra. En consecuencia, deja 3 caminos a este grupo: votar sin la suficiente información, anular su voto o abstenerse.

Igualmente, la Universidad Veracruzana ha recabado los testimonios de jóvenes sobre lo tedioso y tardado que les resulta

pero desconocen sus trayectorias o propuestas, solo al partido que representan. Para algunos la idea es que las elecciones son un mero trámite y ya hay un ganador.

1.2 La situación de la juventud en Sinaloa

En nuestro estado, el periódico El Debate realizó encuestas en 2016, en los municipios de Mazatlán, Culiacán, Los Mochis, Guamúchil y Guasave a los jóvenes universitarios sobre su opinión en su participación democrática. Con los siguientes resultados:

- Más de la mitad de ellos se encontraban desmotivados por la política, calificando a los candidatos de “corruptos” y “deshonestos” por casos como la investigación que se dio contra el expresidente municipal de Mazatlán, Guillermo Benítez Torres, por las luminarias de \$800 millones.
- 8 de cada 10 estudiantes no confiaban en ningún partido político.
- Un 46% de ellos consideraron que las propuestas no atendían sus necesidades.
- Un 53% pensaba que su voto no era considerado por los partidos políticos.
- Las redes sociales y el internet son usados como foros de expresión y no para investigar a los candidatos.

Sumado a ello, la activista social Greta Ríos comenta que los partidos políticos se han enfocado en quienes realmente votan, excluyendo a los jóvenes y debilitando la educación cívica. En Sinaloa, factores adicionales como el clima, con los largos tiempos de espera, y la inseguridad que hay en ciertas regiones, aumentan el desinterés.

1.3 Consecuencias: delitos electorales y voto emocional

Las causas como vimos de la desinformación y el desinterés ha conducido a los jóvenes a emitir un voto emocional o a participar en prácticas como la compra de votos o el acarreo. Fomentándose desde que ejercen ese derecho por primera vez. Esto ha sido objeto de estudio por Anthony Downs en su libro *“An Economic Theory of Democracy”*, donde explica que la compra de votos ocurre cuando se desconoce el verdadero valor del sufragio y lo quieren intercambiar por beneficios económicos o servicios, influido por la primera decepción del joven elector. Colocándolos en un punto de inflexión donde evalúan si su voto realmente puede influir en el resultado y, al percibir que no será así, ven su venta como un medio para obtener algo de las elecciones. Esta decisión es reforzada en Sinaloa por factores como la pobreza de 668,192 sinaloenses para el 2022, según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y la tasa de desempleo del 2.2%, de acuerdo con el INEGI en el 2024. A su vez, esa situación propicia el tema de los acarreados en la entidad. Refiriéndose al transporte de personas a un lugar para que brinden su apoyo a un partido político o a un candidato, con la finalidad de incentivar el voto, aunque también se dan casos para que todas las personas se trasladen para votar en el mismo sentido. Todo esto a cambio de apoyos como despensas, dinero, entre muchos otros. Esto termina por confirmar la idea en los jóvenes de votar por aquel candidato que tenga más simpatizantes. En Sinaloa se han llegado a reportar casos de acarreados, como en el 2019, al intentar tener el registro de “México Libre” del expresidente de la nación Felipe Calderón; se trasladaron 5 camiones con personas provenientes de Costa Rica, La Campana y

demás localidades, para cumplir el requisito de 300 afiliados y lograr tener su asamblea ante el Distrito 7 de Culiacán, logrando 407 afiliados. En la consulta de revocación de mandato de 2022, el Consejo Distrital 3 reportó el traslado de un grupo de camiones que transportaban ciudadanos para emitir el voto en el mismo sentido, lo que representa un delito electoral. En este contexto, los votantes son influenciados a emitir un voto impulsado por emociones que desde jóvenes utilizaron métricas como el carisma, imagen o discurso del candidato más que por razones lógicas. En las democracias contemporáneas, el ganador es aquel que más emociones y sentimientos cause en las personas. De acuerdo con un reportaje de la BBC NEWS, mencionó que el expresidente López Obrador ganó en las elecciones del 2018 al ser quien logró ganarse el lado emocional de los votantes, tomando la frustración de los ciudadanos por temas como la inseguridad y corrupción de esa época, moldeando ese sentimiento a esperanza, algo que los demás contendientes no lograron hacer.

La psicología puede explicar mejor ese voto emocional sobre el racional con la teoría de la toma de decisiones basada en lo emocional, la cual menciona que las personas, cuando están emocionalmente comprometidas, intensifican o tienden a dar mayor atención a aquel candidato o partido en particular que les genere más emociones, dirigiéndolos a un sesgo de confirmación, sin importar que la información presentada sea contradictoria o si los datos presentados están alterados. Llevando a los electores a justificar de esa manera su decisión final de voto, incluso si ello implica que no se alineen con sus intereses racionales a futuro. Asimismo, el maestro Drew Western en su libro *“The Political Brain”* menciona que las elecciones se

deciden más por las emociones que le dan las imágenes, los discursos conmovedores o perjuicios por lo que, si un candidato logra conectar emocionalmente con los votantes, conseguirá incentivarlos a acudir ante las urnas a votar, dejando lo racional como algo secundario.

Esto resulta sumamente preocupante, porque vemos cómo la desinformación repercute en esa apatía juvenil; eso conlleva que los partidos no enfoquen sus propuestas en los jóvenes porque no votan y eso genera más distanciamiento. Dejando como consecuencia que realmente valoren vender su voto o acudir de acarreados a eventos con la idea de obtener beneficios. Incentivando de esa forma el voto emocional, porque otros votantes aprecian como un candidato tiene mucho apoyo y eso los motiva a votar por aquel candidato. A mi parecer, es crucial el incentivar un voto racional, porque hemos tenido casos mediáticos en otros estados, como lo sucedido el año pasado en Jalisco con militantes de Movimiento Ciudadano y Morena que se encontraron mientras hacían promoción de su candidato, ocurriendo una confrontación directa con golpes y lanzamientos de botellas de vidrio y rocas, dejando a varios simpatizantes heridos. Por eso en nuestro estado no debemos llegar a esos extremos, porque de seguir en ese camino, llegará un momento donde las emociones tengan un mayor peso sobre nuestras decisiones y que, sobre todo, casos como lo ocurrido en Jalisco han sido el vivo ejemplo de cómo hemos dejado de ver a la política como algo que cultiva nuestro futuro porque involucra a la administración de los recursos, la promulgación o modificación de leyes y ahora la impartición de justicia por un tabú corrupto, algo que fue enseñado de manera colectiva desde jóvenes.

1.4 ¿Qué efectos han tenido en las elecciones?

Para este estudio analizaremos las elecciones locales del 2021, debido a que para el 2027 se votará por los mismos cargos. En dichas votaciones Sinaloa registró una lista nominal total de 2,252,107 de electores, de los cuales 610,543 (27.11%) fueron jóvenes de entre 18 y 29 años, según el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEES) en su Memoria-Proceso Electoral Local Sinaloa (2020-2021). Sin embargo, solo el 36.9% de ellos acudió a votar según el conteo Censal de Participación-Ciudadana del Instituto Nacional Electoral 2009-2021. Y si revisamos todos los votos activos de esa lista nominal, contando los demás grupos etarios, nos encontramos con que los jóvenes (juventud y adultos jóvenes) representaron el 29%, los adultos un 18%, los adultos plenos un 28% y los adultos mayores un 25%, según el Conteo Censal de Participación Ciudadana del Instituto Nacional Electoral, Memoria IEES, 2022. Estos resultados explicarían en parte por qué las propuestas se enfocan más en los grupos etarios más longevos, como lo son los adultos plenos y adultos mayores, como vimos, deja un ciclo interminable.

De manera complementaria, las elecciones federales del 2024 confirmaron esa baja tendencia juvenil. En Sinaloa tuvo una lista nominal de 2,143,437 electores, de los cuales un 56.30% fue una votación activa según INE mediante el uso del PREP. A nivel nacional se tuvo una participación del 52.75% de todos los jóvenes, si comparamos a nivel nacional con los demás grupos etarios, apenas representó un 23.18%, según el estudio muestral de participación ciudadana 2024 del INE.

2. Propuesta para fomentar el voto informado

Partiendo del diagnóstico de cómo la desinformación ha fomentado la abstención juvenil y los efectos nocivos a la democracia. He decidido proponer una solución tecnológica que fomente la educación cívica en nuestro estado, promoviendo el voto racional y cambiando esa cultura del voto emocional. Esta iniciativa estaría pensada para ser aplicada en las elecciones del 2027, al ser el proceso de elección de gobernador, presidentes municipales, diputaciones federales y locales, así como cargos judiciales federales y, de darse, los del ámbito estatal. Lo cual ya representaría un enorme reto, por la infinidad de cargos a ser votados por la ciudadanía.

En las elecciones pasadas, tanto el INE como el IEES implementaron plataformas informativas para dar a conocer a los candidatos presidenciales, senadores y diputados federales, así como presidencias municipales y diputaciones locales, por medio de “¡CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES!” en el proceso electoral 2023-2024, o como fue el que se utilizó en la elección extraordinaria del periodo 2024-2025 para la elección de los integrantes del Poder Judicial de la Federación con “CONÓCELES”. Sin embargo, en dichas herramientas se presentaron ciertas deficiencias: algunos candidatos no completaron su información en sus perfiles, sus propuestas eran ambiguas y poco claras. En consecuencia, el ciudadano se veía forzado a investigar de forma externa para comprender lo que el candidato proponía, motivando ese desinterés. Si a eso le sumamos que el periódico El país reportó que durante las elecciones judiciales del 2025 se encontró que gran parte de los votantes desconocían las funciones de jueces o magistrados, provocando que algunos de los candidatos propusieran

aspectos fuera de la facultad del cargo al que aspiraban. Por ejemplo, el candidato a ministro Raymundo Espinosa proponía modificar los planes de estudios de las facultades de derecho por un enfoque social, algo que no le compete a la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el candidato a juez de distrito en Veracruz, Andrés Rossell, proponía una reforma en el sistema de justicia, algo que le compete al Poder Legislativo; y el caso de Óscar Zúñiga, quien contendió para magistrado de circuito planteando una reforma para reducir los plazos procesales, algo que no le compete al poder judicial. Todos estos evidenciaron cómo hasta los candidatos pueden fomentar la desinformación.

Por esa razón, he planteado actualizar esos modelos donde se conoce al candidato y sus propuestas, pero de una forma más interactiva y racional. Tendría por nombre “Nos vemos en las Urnas”; dicho apartado estaría dentro de la plataforma digital del IEES para los cargos que competan únicamente a Sinaloa, para que la ciudadanía tenga en primera instancia la información de los candidatos independientes y partidos políticos. Por ello, los postulantes estarán obligados a proporcionar toda la información solicitada, primero, serán sus 5 propuestas más importantes de manera resumida en textos de mínimo 100 palabras hasta un máximo de 200 palabras, con un lenguaje claro y sin tecnicismos. Por cada una de esas propuestas deberán mostrar 2 aspectos positivos y negativos que podrían ocurrir si se desarrolla la propuesta, los cuales deberán estar redactados de 50 a 100 palabras máximo, por lo que al momento de cumplir con los requisitos para su registro deberán también entregar sus propuestas con el informe de los efectos de estas. A partir de esa información, el IEES tendrá en un apartado digital donde se mostrará una consulta interactiva de

varias versiones (para que la aparición de propuestas sea aleatoria sin favorecer a ninguna candidatura), al darle “click” le aparecerán una por una las propuestas con sus posibles efectos de todos los aspirantes, donde solo podrá leer el usuario y no podrá ver el nombre del candidato ni el partido, permitiéndole asignar un grado de afinidad del 1 (nada de acuerdo) al 5 (completamente de acuerdo), de esta manera cuando termine de contestar las preguntas se le mostrarán los resultados de sus selecciones y así este podrá ver si su perspectiva cambia, dejando una opción que diría “¿Quieres conocer más?” lo que los llevaría a una página del candidato con el que estuvieron más de acuerdo, mostrando todos los datos a conocer del mismo como su nombre, edad, sexo, grado de estudios, sus medios de contacto, el partido político que representa, el cargo por el que compete, su CV, su trayectoria profesional y social, ¿Por qué quiere ocupar el cargo?, ¿Cuál es la visión que tiene para el cargo?, sus 5 propuestas y las demás relativas con sus efectos y la opción para acceder al informe que de igual manera fue presentado al IEES para sus proyecciones, todo esto, a excepción de las propuestas, en un máximo de 100 palabras. Asimismo, el instituto deberá mencionar cuáles son las funciones y responsabilidades generales de cada puesto que está en contienda, en un máximo de 150 palabras cada una y su fundamento legal, siéndole más fácil a la ciudadanía comprender el proceso.

De este modo, los candidatos deberán destinar una parte de su presupuesto de campaña a elaborar las investigaciones pertinentes del impacto de cada propuesta. Esta medida garantizaría la transparencia, fomentaría la educación cívica y le permite a la ciudadanía conocer las funciones del cargo que se disputa, generando un voto más informado

y consciente. Fortaleciendo así en el estado de Sinaloa el ejercicio democrático al reducir la manipulación emocional.

2.1. Su fundamento legal

La presente iniciativa se encuentra alineada con los principios constitucionales y reglamentarios para garantizar el derecho al acceso a la información, el fomento de la educación cívica y el fomento del voto libre e informado.

2.1.1. Los fundamentos de la Constitución Mexicana de los Estados Unidos Mexicanos

- **El artículo 3º, fracción II, inciso a):** Establece que la educación que sea impartida por el Estado debe luchar contra la ignorancia y los fanatismos, fomentando la democracia por medio de la educación cívica. Esto sumado a las herramientas tecnológicas podría fomentar la información política de manera clara y accesible.
- **El artículo 6º:** Se reconoce el derecho al acceso a la información, obligando al Estado a garantizarlos por medio de la banda ancha del internet. Lo que fomentaría el conocimiento que hay sobre los puestos y candidatos por medio de este.
- **El artículo 35 en sus fracciones I y II:** Reconoce el derecho a votar y ser votado, así como involucrarse en los asuntos políticos. Con esta propuesta se buscaría fomentar el derecho al voto, al brindarles la información necesaria a los votantes.
- **El artículo 41, fracción V, apartado B:** Establece que la organización de las elecciones será por medio del INE en coordinación con los órganos públicos electorales (OPLEs),

para llevar lineamientos y criterios para las encuestas o sondeos de opinión del instituto nacional, por lo que el IEES trabajaría en conjunto para desarrollar la plataforma desde un inicio.

- **En su artículo 134, en sus párrafos 8vo y 9no:** señala que el Estado será imparcial con la propaganda informativa sin beneficiar a ningún partido; con la plataforma “Nos vemos en las Urnas” tendrá fines meramente informativos sin afán de promocionar a unos más que a otros.

2.1.2. Fundamento en leyes federales:

- **En el artículo 30, fracción I, inciso g) de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales* (LEGIPE):** menciona que el INE, en apoyo de los OPLEs fomentará el voto y la educación cívica, algo que la plataforma cumpliría.
- **En el artículo 104, en su fracción d) de LEGIPE:** Se facultaría al IEES para que pueda desarrollar la plataformas que fomenten la educación cívica en la entidad.
- **En el artículo 209 de la LEGIPE:** se daría la pausa de la plataforma cuando se de veda electoral.
- **En el artículo 7º, fracción VII de la LGMDE:** Señala que se sancionará aquel que presione o coaccione para inducir el voto por un candidato en particular, con la propuesta se buscaría tener como medida preventiva.

2.1.3. Fundamentación local

En la *Ley de instituciones y procedimientos electorales del Estado de Sinaloa* (LIPEES):

- **En el artículo 139:** Se señala que el IEES tiene autonomía propia

para encargarse de la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación de los procesos electorales.

• **En el artículo 145, fracción IV:** Menciona que tiene la atribución el instituto para desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica de la entidad. De esta manera, para garantizar que los candidatos locales cumplan efectivamente, se propone una reforma a la LIPEES con modificaciones en los artículos 94, 145 y 190 para incorporar la plataforma a la ley y que sea la obligación de los candidatos el presentar sus propuestas junto con el informe de las consecuencias estimadas, si es que quieren tener su registro. Así como la creación de un capítulo llamado “De la plataforma Digital para la Educación Cívica y el Conocimiento Electoral” y una ley reglamentaria que explique a detalle los lineamientos que el IEES solicitará para la presentación de propuestas y requisitos técnicos para la veracidad de los informes con un plazo no mayor a 180 días, criterios de publicación en la plataforma del IEES, el tiempo que estará funcionando la plataforma y el resguardo de la información (el instituto garantizará los datos personales de los usuarios, utilizando los resultados como referencias ciudadanas). Los textos propuestos para los artículos anteriormente citados serían los siguientes:

Texto vigente	Texto propuesto
Artículo 94. Las y los ciudadanos que aspiren a participar como candidatos independientes a un cargo de elección popular, deberán presentar ante el Instituto: I. a II. (...)	Artículo 94. Las y los ciudadanos que aspiren a participar como candidatos independientes a un cargo de elección popular, deberán presentar ante el Instituto: I. a II. (...) I

Texto vigente	Texto propuesto
III. La solicitud deberá acompañarse de la siguiente documentación: a) a g) (...) SIN CORRELATIVO Artículo 145. Corresponde al Instituto ejercer las atribuciones en las siguientes materias: I. a III. (...) IV. Desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en la entidad; V. a XIX. (...) Artículo 190. La solicitud de registro de candidaturas deberá señalar si se trata de la vía de un partido político o coalición o por la vía independiente, según quien postule, así como los siguientes datos de los candidatos:	II. La solicitud deberá acompañarse de la siguiente documentación: a) a g) (...) h) Los candidatos deberán representar sus propuestas, destacando las 5 más importantes con un informe técnico que describa cómo se llevarán a cabo las propuestas y sus efectos positivos y negativos, así como su resumen para el público para la fácil comprensión ciudadana. Serán difundidos por el IEES mediante la plataforma “Nos vemos en las Urnas”. Artículo 145. Corresponde al Instituto ejercer las atribuciones en las siguientes materias: I. a III. (...) IV. Desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en la entidad, así como por medios digitales como la plataforma “Nos vemos en las Urnas”; V. a XIX. (...) Artículo 190. La solicitud de registro de candidaturas deberá señalar si se trata de la vía de un partido político o coalición o por la vía independiente, según quien postule, así como los siguientes datos de los candidatos:

Texto vigente	Texto propuesto
I. a VI. (...) Para el caso de los partidos políticos, la solicitud deberá acompañarse de la declaración de aceptación de la candidatura, copia del acta de nacimiento y de la credencial para votar con fotografía vigente, así como la constancia de residencia de los candidatos propietarios y suplentes en su caso.	I. a VI. (...) V. Los aspirantes deberán representar sus propuestas, destacando las 5 más importantes, anexando un informe técnico que describa cómo se llevarán a cabo las propuestas y sus efectos positivos y negativos, así como su resumen para el público de fácil comprensión ciudadana. Serán difundidos por el IEES mediante la plataforma “Nos vemos en las Urnas”. Para el caso de los partidos políticos, la solicitud deberá acompañarse de la declaración de aceptación de la candidatura, copia del acta de nacimiento y de la credencial para votar con fotografía vigente, así como la constancia de residencia de los candidatos propietarios y suplentes en su caso.

De esa forma, la función de la plataforma sería acercar más a los jóvenes con un apartado en el sitio web del IEES donde se tenga toda la información de manera confiable, logrando fomentar en la ciudadanía conocer más de las propuestas y sus candidatos. En especial si tomamos en cuenta que para el 2027 habrá más jóvenes a los que les podremos enseñar una nueva forma de democracia. Con la idea de cambiar esa perspectiva de la democracia de esta generación y las próximas.

III. Conclusión

Para concluir, nos queda claro que las juventudes no acuden ante las urnas para emitir su voto, no por apatía, sino que deriva de causas sociales donde la desinformación las fomenta. Esto terminó por generar un ciclo interminable donde los votantes desde jóvenes comienzan a emitir su voto emocional y, en el peor de los casos, se vuelven proclives a las prácticas ilícitas como lo es la venta de su voto o ser parte de los acarreados. Estos fenómenos fomentan más esa cultura a temprana edad, que la política y la democracia son espacios corruptos e inalcanzables. Llevando a la misma juventud a no participar porque creen que es un sistema inerte, perpetuando la desconfianza que debilita a las instituciones electorales.

Nuestro desconocimiento se vuelve muy preocupante porque como vimos, gran parte del electorado desconoce las facultades y límites de los cargos públicos por los que vota.

Dejando el futuro del país en personas que podrían carecer de conocimiento o experiencia, pero que saben dominar a la perfección esa habilidad para provocar emociones en las masas. Por lo que, hasta que no transformemos esa mentalidad colectiva y en verdad apostemos

por una educación cívica que forme a esos ciudadanos que no se dejen guiar por sus emociones y más por lo que dice la información, seguiremos en ese sistema donde el sufragio se percibe como un simple trámite o una simulación. Porque la democracia no se construye desde el fanatismo, sino desde la razón, donde de manera consciente cada votante entienda las consecuencias para el presente y futuro con su voto. Por ello, fomentar el sufragio informado se ha vuelto una necesidad de urgencia ética y social, para fortalecer a la democracia sinaloense y mexicana.

IV. Referencias bibliográficas:

- BBC News Mundo. (2018). México vota: el país en que más de la mitad de los jóvenes no confían en la democracia. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-44678664>
- Cámara de Diputados. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Cámara de Diputados. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE.pdf>
- Cámara de Diputados. Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDE_200521.pdf
- Canal 44. (2024). Se armaron los golpes entre seguidores de Movimiento Ciudadano y Morena. <https://canal44.com/2024/04/14/se-armaron-los-golpes-entre-seguidores-de-movimiento-ciudadano-y-morena>
- Ciudadanos en Red. (2022). Los acarreados y su protagonismo en la política. <https://ciudadanosenred.com.mx/finsemaneando/los-acarreados-y-su-protagonismo-en-la-politica>

- CNN en Español. (2024). Jóvenes y abstencionismo: el desafío de la democracia en México. <https://cnnespanol.cnn.com/2024/05/29/jovenes-abstencionismo-desafio-democracia-elecciones-mexico-orix>
- CODESIN. (2023). Reporte 33 del 2023: Pobreza 2022. Sinaloa en Números. <https://sinaloaennumeros.codesin.mx/wp-content/uploads/2023/08/Reporte-33-del-2023-de-Pobreza-2022.pdf>
- CODESIN. (2025). Población ocupada en Sinaloa, primer trimestre 2025. Sinaloa en Números. <https://sinaloaennumeros.codesin.mx/poblacion-ocupada-en-sinaloa-primer-trimestre-2025>
- Diario de Xalapa. (2024). Jóvenes no saben por quién votar: no conocen propuestas ni a candidatos. <https://oem.com.mx/diariodexalapa/local/jovenes-no-saben-por-quien-votar-no-conocen-propuestas-ni-a-candidatos-15555845>
- El Debate. (2016). A los jóvenes no les interesan las elecciones. <https://www.debate.com.mx/culiacan/A-los-jovenes-no-les-interesan-las-elecciones-20160530-0157.html>
- El Financiero. (2025). Reforma contra el nepotismo: qué estados tendrán elecciones en 2027 y qué cargos se elegirán. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2025/02/26/reforma-contr-el-nepotismo-que-estados-tendran-elecciones-en-2027-y-que-cargos-se-elegiran>
- El País. (2025). Los mexicanos desconocen a los candidatos de la elección judicial y se estima una participación del 23%. <https://elpais.com/mexico/2025-05-26/los-mexicanos-desconocen-a-los-candidatos-de-la-eleccion-judicial-y-se-estima-una-participacion-del-23.html>
- El Sol de Mazatlán. (2024). Votan jóvenes por primera vez en Mazatlán. <https://oem.com.mx/elsoldemazatlan/elecciones-2024/votan-jovenes-por-primera-vez-en-mazatlan-13007554>

- Expansión Política. (2025). Candidatos judiciales ofrecen “perlas” que no les corresponden. <https://politica.expansion.mx/mexico/2025/04/07/candidatos-judiciales-ofrecen-perlas-que-no-les-corresponden>
- Instituto Electoral del Estado de Sinaloa. (2021). Memoria del Proceso Electoral Local 2020–2021. IEES. https://www.ieesinaloa.mx/wp-content/uploads/ProcesosElecttorales/2021/Memoria-Proceso-Electoral-2020-2021_IEES.pdf
- Instituto Electoral del Estado de Sinaloa. (2023). Hablemos de la juventud 2023. IEES Biblioteca. https://biblioteca.ieesinaloa.mx/files/productos/1721768151_P_Libro%20Hablemos%20de%20la%20juventud%202023%20con%20ISBN.pdf
- Instituto Electoral del Estado de Sinaloa. (2024). Conóceles, Sinaloa. <https://conoceles.sinaloa.mx>
- Instituto Electoral del Estado de Sinaloa. (2024). Memoria del Proceso Electoral Local 2023–2024. IEES. <https://www.ieesinaloa.mx/wp-content/uploads/ProcesosElecttorales/2024/Memoria-Proceso-Electoral-Local-2023-2024.pdf>
- Instituto Nacional Electoral. (2021). Elecciones 2021: Sinaloa. INE. <https://portal.ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2021/sinaloa>
- Instituto Nacional Electoral. (2024). En el PEC 2023–2024 se acentúa la asistencia a las urnas de personas mayores de 60 años. Central Electoral INE. <https://centralelectoral.ine.mx/2024/12/09/en-el-pec-2023-2024-se-acentua-la-asistencia-a-las-urnas-de-personas-mayores-de-60-anos>
- Instituto Nacional Electoral. (2024). Resultados PREP 2024: Presidencia – Sinaloa, Distrito 1. <https://prep2024.ine.mx/publicacion/nacional/presidencia/nacional/entidad/25/distrito/1/candidatura>

- Instituto Nacional Electoral. (2025). Candidaturas al Poder Judicial. INE. <https://candidaturas poderjudicial.ine.mx>
- Instituto Nacional Electoral. (2025). Datos por rangos de edad, entidad de origen y sexo del padrón electoral y lista nominal 2025. INE. <https://ine.mx/datos-rangos-edad-entidad-origen-y-sexo-del-padron-electoral-y-lista-nominal-2025>
- Instituto Nacional Electoral. (2025). Estadísticas de la lista nominal y padrón electoral. INE. <https://www.ine.mx/credencial/estadisticas-lista-nominal-padron-electoral> • Lobo, E. (2023). El voto emocional en elecciones. Medium. <https://ericklobo.medium.com/el-voto-emocional-en-elecciones-88149fc5b216>
- Meganoticias. (2022). Con denuncia por acarreo termina INE Sinaloa revocación de mandato. <https://www.meganoticias.mx/tepic/noticia/con-denuncia-por-acarreo-termina-ine-sinaloa-revocacion-de-mandato/320620>
- Noroeste. (2019). Hasta seis viajes de acarreados hace México Libre en Culiacán para lograr quórum de 300 personas. <https://www.noroeste.com.mx/culiacan/basta-6-viajes-de-acarreados-hace-mexico-libre-en-culiacan-para-lograr-quorum-de-300-personas> LUN01173019
- Noroeste. (2023). Por comprar lámparas sin licitar, el químico Benítez fue imputado. <https://www.noroeste.com.mx/culiacan/por-comprar-lamparas-sin-licitar-el-quimico-benitez-fue-imputado-HB4605823>

2do lugar



**Análisis de la
democracia
electoral en el
Sinaloa presente
y propuesta de
reforma de ley
orientada hacia
boletas atractivas al
elector local**

*Por: Daniel Emilio
Valdez Camargo*

Introducción

La democracia en México enfrenta los mismos desafíos que enfrentan todas las democracias liberales¹ del mundo; corrupción, nepotismo, tráfico de influencias, etc. Eso sí, con sus agregados particulares como es el oficialismo o el presidencialismo, que representan desafíos intrínsecos a nuestra democracia y que al mismo tiempo de alguna manera le dan o le dieron forma a la misma.

Sinaloa está suscrita a esta “democracia a la mexicana” pero también con sus muy propias particularidades. Por ejemplo, una forma de hacer política que roza en lo *gangsteril*²³⁴ con un énfasis en

las exageradamente violentas jornadas electorales⁵. Pudiera parecer que este, por ser el aspecto que hace más ruido a nivel mediático es el más importante, pero la baja participación ciudadana en los comicios electorales es el mayor problema para la democracia del Sinaloa presente.

En Sinaloa la cantidad de votos válidos en las elecciones de 2024 fue de 1,173,466⁶ cuando las personas que pudieron votar (según la lista nominal) eran 2,361,174⁷ los votos válidos representan tan solo el 49.72% de la participación ciudadana esperada. Independientemente de que Sinaloa esté por debajo del promedio nacional en participación ciudadana de 61.04%⁸. Aquí hay un dato más alarmante, y es que alrededor de un 50% de sinaloenses no votan.

Para una óptima participación ciudadana la solución no sería el voto obligatorio ya que eso no representaría de manera fidedigna el espíritu de libertad del pueblo mexicano. Esta situación de indiferencia hay que combatirla incentivando la participación ciudadana, es

¹ Así es como se refieren autores como Roth Deubel a países en donde existe la separación de poderes, el estado de derecho y elecciones con pluralismo político.

² Luz Irene Maldonado, “(VIDEO) ¡Le apuntaron! Así fue la detención de Vargas Landeros cuando llegaba a su casa en Los Mochis”, *Los Noticieristas*, 30 de mayo de 2025.

³ Jesús Baldeneá, “Así fue como un diputado panista fue retenido por el Ejército con una AR-15 en Sinaloa”, *infobae*, 19 de diciembre de 2023.

⁴ López-Dóriga Digital, “Diputado por Morena desea la muerte a dirigente del partido en Sinaloa”, 9 de enero de 2024.

⁵ Héctor de Mauleón, “El día que el Cártel de Sinaloa se robó la elección” *EL UNIVERSAL*, 17 de agosto de 2021.

⁶ Carmen Sánchez, “Así fue la votación en cada uno de los estados en las elecciones presidenciales en México 2024: Cifras y porcentajes de las coaliciones de partidos”, *CNN en Español*, 4 de junio de 2024.

⁷ INE. (2 de octubre de 2025). *Estadísticas Lista Nominal y Padrón Electoral*.

⁸ Central Electoral. (14 de agosto de 2024). *La Silla Rota publica artículo de la Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: titulado: Nivel de participación ciudadana en elección de 2024*.

esa la solución a los problemas de nuestro estado. Y una forma de incentivar esta participación ciudadana puede ser añadir el rostro de los candidatos a las boletas, eso haría las boletas visualmente más atractivas para el elector local.

En un aspecto secundario, agregar el rostro de los candidatos serviría para que la ciudadanía asista a votar por lo menos por la curiosidad de saber cómo se ven las nuevas boletas. Pero principalmente esto es necesario para que la ciudadanía se apropie y sienta suyas las boletas, hay que recordarles que la fiesta democrática es para el pueblo y que su voto sí es importante y sí tiene un impacto real. Pero para esto en esa hoja tienen que ver a una mujer o un hombre como ellos. No se trata solamente de un detalle estético, sino de un avance necesario para nuestra democracia dado que por lo regular el votante lo que marca con una equis es un “cuadrado de colores con siglas” que realmente no le dice nada.

El añadirle una fotografía con la cara de los candidatos a cada uno de los recuadros de las boletas personaliza el ejercicio electoral, volviéndolo menos partidista y más ciudadano. Una boleta más humana además de afinar la intención del votante puesto que esclarecería quién es el candidato. En un plano macro ayudaría a los órganos e instituciones democráticas, a los interesados, a los analistas y estudiosos de la política a leer la intención del votante y también a comprender tendencias.

Desde aquel 9 de septiembre de 2024⁹ las cosas parecen apuntar a que en las próximas elecciones se replicarán situaciones como las que

⁹Animal Político, “¿Qué pasó el 9 de septiembre en Culiacán, Sinaloa? El estado cumple un año en guerra del crimen organizado”, 09 de septiembre, 2025.

ya se han presentado en elecciones pasadas¹⁰¹¹¹². Lo peor de todo es que ya no solamente se vulnera a los ciudadanos que ejercen sus derechos político-electorales¹³, sino que esta nueva ola de clima hostil que parece no tener fin convulsiona a la sociedad sinaloense en general¹⁴; es de esperarse un pico en problemas de salud mental y emocional durante la siguiente jornada electoral.

Y sí, la violencia político-electoral no es un problema nuevo, pero el estado de Sinaloa necesita urgentemente optimizar su democracia electoral porque los problemas que tiene amenazan con superarlo.

Desarrollo

Cuando se habla de democracia surgen diversas cuestiones, pero la opinión frecuente es “tenemos una democracia imperfecta”; esto se abordará más adelante, pero primero tenemos que ir a lo básico. Democracia significa el poder del pueblo ¿Quién es el pueblo? Todos; el que vota, el que no vota, y el que votó en contra. Entiéndase a la democracia en su ejercicio como dar la oportunidad a alguien de hacer las cosas bien para todos, al final de cuentas todo voto es un voto de confianza.

Para los teóricos, la democracia es en esencia, la antítesis de

¹⁰ infobae, “La sombra del Cártel de Sinaloa en las elecciones: Lupita Iribe declinó en Badiraguato tras levantón de su hermano”, 6 de junio de 2021.

¹¹ Cayetano Osuna, “Manuel Antonio Pineda aspiraba ser alcalde, pero lo atajaron ...”, *Ríodoce*, 25 de marzo de 2024.

¹² Estefanía López, “Se baja de la contienda candidato del PT a alcaldía de Elota”, *El Sol de Sinaloa*, 30 de mayo de 2024.

¹³ Anayeli Tapia, “Así fue como Faustino Hernández, líder ganadero de Sinaloa, se convirtió en un operador financiero del Mayo Zambada”, *infobae*, 3 de octubre de 2024.

¹⁴ Revista Espejo, “Sinaloa reporta 40 casos de suicidio en 2025: Secretaría de Salud”, 10 de septiembre de 2025.

la autocracia. La democracia electoral viene a ser la que todos conocemos como concepto pero que nunca podemos ver materializada por completo. Y es por eso que algunos dicen que la democracia es la dictadura de las mayorías, mientras que otros sostienen que tenemos una democracia imperfecta, pero esto último no es del todo correcto.

Entendamos que la democracia nace en la antigua Grecia concebida desde su origen como algo utópico, es decir, como algo imposible de alcanzar. Sin embargo, que sea un concepto imposible no significa que sea un concepto inútil, ya que nos pone una meta y eso nos hace caminar como sociedad. Al ver las particularidades de nuestra democracia no como problemas, sino como retos a vencer, avanzamos como sociedad. “El obstáculo es el camino” se lee entre líneas en la obra de Marco Aurelio¹⁵.

Entonces, La democracia se tiene o no se tiene. Y en México, como se explica con anterioridad, la tenemos. ¿Con sus particularidades? Sí¹⁶, Sinaloa tiene las mismas que¹⁵ Paráfrasis de la filosofía estoica de Marco Aurelio expresada en Meditaciones. ¹⁶ Infobae, “Bombas de humo, cabezas humanas, robo de urnas y quema de boletas: violencia en las elecciones en México”, 6 de junio de 2021.

¿México? Sí y más. Pero estas particularidades se tienen que entender y luego traducir. Por ejemplo, algunos dirían que, en definitiva, en Sinaloa no existe la democracia puesto que es una democracia manchada por la necropolítica, en la que se viven unas elecciones con violencia y con opresión.

¹⁵ Paráfrasis de la filosofía estoica de Marco Aurelio expresada en Meditaciones.

¹⁶ Infobae, “Bombas de humo, cabezas humanas, robo de urnas y quema de boletas: violencia en las Elecciones en México”, 6 de junio de 2021.

Pero algo muy puntual de la democracia en el Sinaloa presente es que la violencia y opresión no emanan de parte del Estado, como sí pasa en países autoritarios en donde el ejército el día de la elección vigila que en las casillas los votos sean exclusivamente para los candidatos del régimen y el sufragio es más bien un acto ritual o una simulación¹⁷ que un ejercicio democrático. En Sinaloa la violencia no proviene del Estado, proviene del desplazamiento del mismo por parte de un poder fáctico que es el crimen organizado; ellos son quienes roban casillas, amedrentan, amenazan, violan los derechos político electorales de la ciudadanía, alteran los resultados en las elecciones y, por si fuera poco, provocan miedo en la sociedad afectando así la participación ciudadana.

La participación de la ciudadanía y sociedad organizada como solución viable

La violencia en las elecciones sumada a la decepción que tienen los sinaloenses de los políticos, provoca un desinterés en la vida pública y en los comicios electorales, así como electores que votan por cuadritos de colores (partidos políticos en las boletas) y no por personas (los candidatos). Son los dos principales problemas que tiene nuestra democracia, pero como se explica, hay que primero entender y después traducir, y estos problemas hay que traducirlos en retos a vencer.

Pero, aunque haga más ruido mediático la violencia y que la apatía política ciudadana por miedo sea consecuencia de la violencia, hay que poner en primer lugar la baja participación ciudadana, porque

¹⁷ Milosevich-Juaristi, M. (2024). *Elecciones presidenciales en Rusia: simulacro en tiempos de guerra*.

en la participación ciudadana radica la solución a la violencia. Creo firmemente que esa es la única solución al problema de la violencia, la participación ciudadana; porque de esta forma sería mucho más difícil afectar los resultados de las elecciones, llegaría al poder el que verdaderamente la intención ciudadana decida.

El crimen organizado está limitado en su capacidad para ejercer sus artimañas, ellos ponen todo su empeño y sus recursos para conseguir sus objetivos, pero tienen un tope en su capacidad; sin embargo, en Sinaloa los electores de sufragio efectivo no representan ni la mitad de los que pueden votar. Si con todas sus fuerzas el crimen se roba, supongamos, 200,000 votos; que se roben 200,000 votos no afectaría a leer la intención ciudadana si vota el 100% de la lista nominal. Quiere decir, no afectaría en nada que el crimen coaccione 200,000 votos si votaron más de 2,000,000 de personas. En definitiva, la participación ciudadana y la revocación de mandato efectiva deberían ser las más grandes consignas de la democracia sinaloense.

Iniciativa de reforma a la ley electoral de Sinaloa

Una forma de medrar la democracia en sinaloense es impulsando la participación ciudadana apelando a la curiosidad del ciudadano con una boleta atractiva al elector al introducir una fotografía de cada candidato en las boletas. Con una boleta con la fotografía del rostro de los candidatos, ya no se podrá confundir el elector por nombres iguales o similares entre candidatos, se esclarecería si se vota por una persona cisgénero o una persona transgénero¹⁸; y, se apreciaría la apariencia del

¹⁸ Anayeli Tapia, “Quién es Bárbara Fox, la candidata trans a diputada federal que solicitó protección tras recibir mensajes de odio”, *infobae*, 7 de marzo de 2024.

candidato lo cual es muy importante para el electorado ya que algunos electores apelan a la representación simbólica, con una imagen de los candidatos estará claro entonces por quién están votando.

‘Bueno, pues para conocer al candidato están las campañas’, podrían decir algunos, la respuesta sería que, entre otros muchos beneficios, los candidatos por más que se esfuercen es imposible que logren llegar a todos lados, y hay lugares a donde no llegan las campañas, pero las boletas sí. Hay seccionales que están remotas, también existen zonas rurales aledañas a la sierra; en donde los candidatos no siempre van o la campaña no siempre llega ya que por lo regular los candidatos hacen sus *meetings* en los lugares donde hay más población.

Justamente una boleta más humana fortalecería la calidad de representación que tiene algunos sectores marginados como los *dreamers*¹⁹, quienes son mexicanos (en este caso sinaloenses) que están luchando por tener una mejor calidad de vida en el extranjero pero que muchas veces mandan divisas para su familia y piensan en volver. Bueno, pues ellos ya pueden votar por un candidato desde donde se encuentren, pero solamente por el nombre del candidato seguramente no lo van a identificar, así que sería mejor si hay una imagen ¿Qué acaso ellos no tienen derecho a conocer a los candidatos? Mismo caso con las personas en prisión preventiva quienes tienen derecho a votar y las campañas electorales no llegan hasta donde ellos se encuentran.

A razón de fortalecer la democracia en nuestro estado, se sometería a la consideración del H. Congreso del estado de Sinaloa la presente iniciativa de reformar el artículo 204 de la Ley de Instituciones y

¹⁹ Congreso del Estado de Sinaloa. (30 de julio de 2024). *Aprueba Congreso que sinaloenses radicados en el extranjero voten por gobernador o gobernadora.*

Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa (LIPEES) agregando una fracción VII (séptima) donde se contemple que las boletas electorales durante los comicios a puestos de elección popular (las boletas electorales para Diputaciones Locales y Federales, Ayuntamientos, Senadurías, Gubernaturas y Presidencia nacional) en Sinaloa cuenten con fotografías de los rostros de los candidatos en cada recuadro respectivo. Esto con el fin de evitar confusiones por nombres parecidos entre candidatos, para esclarecer al ciudadano por quién está votando, y para los sinaloenses que votan en lugares aislados de la vida pública de su estado; como el extranjero o que se encuentran en prisión preventiva. En la fracción VII se establecería que en las boletas electorales aparezcan los rostros de los candidatos a puestos de elección popular.

Ya existen precedentes en América Latina de lo que se pretende con esta iniciativa, algunos ejemplos son los países de Ecuador, Venezuela, y El Salvador. El Artículo 204 del Capítulo VII. De la documentación y el material electoral de la LIPEES referente a la constitución material de las boletas electorales expresa:

Artículo 204. Las boletas electorales se imprimirán conforme al modelo que apruebe el Consejo General de acuerdo con los mecanismos de seguridad y lineamientos que expida el Instituto Nacional Electoral, de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 104, inciso g) y 216 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y contendrán:

I. Los nombres y apellidos de los candidatos, y en caso de que fueren autorizados, los apodos;

II. El color o combinación de colores y emblema que cada

partido político o candidatos independientes tengan registrados, conforme a su antigüedad;

III. Cargo para el que se postula a los candidatos;

IV. Espacio en blanco para anotar los nombres de los candidatos no registrados; **V.** El nombre del Estado, Distrito, Municipio; y,

VI. Las firmas impresas del Presidente y Secretario del Consejo General.

Las boletas estarán adheridas a un talón con folio, del cual serán desprendibles. La información que contendrá este talón será a la que hace referencia la fracción V de este artículo (Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, art. 204).

A continuación, se escribe el contenido de lo que se propone añadir en la virtual fracción VII del artículo 204 de la LIPEES.

VII. Además, Contendrán una fotografía del rostro de cada uno de los candidatos en cada recuadro respectivo. Bajo los siguientes lineamientos:

- a) La fotografía debe ser reciente y a color;
- b) La toma debe ser desde los hombros hasta la cima de la cabeza y con la mirada al frente;
- c) Se permite el cabello suelto, el uso de sombreros, pañuelos, gorros o gorras, así como prendas de cualquier color, siempre y cuando no contengan diseños, marcas o logos y no obstruyan la visibilidad del rostro;
- d) Se permite el uso de gafas y parches, pero no los lentes oscuros (a menos que el candidato sea una persona con discapacidad visual);
- e) No se permite hacer gestos ni señas extrañas u obscenas. Ni con la

- cara, ni la mirada, ni las manos;
- f) No se permite ningún tipo de texto o mensaje en la ropa o en la foto, ya sean símbolos, ilustraciones o marcas de agua en la fotografía;
- g) Es permitido posar con una expresión de seriedad y pulcritud, o sonreír en cualquiera de sus formas.

Conclusión

La democracia en Sinaloa siempre ha tenido “particularidades”, hoy en día esas particularidades ya se convirtieron en problemas que amenazan con superar a nuestro estado; pero esos problemas hay que traducirlos en retos a vencer. Teniendo en cuenta que son la violencia y una decepción ciudadana que llega a la apolitización, las cuestiones a superar. La solución es una masiva participación ciudadana que tenga como premisas el sufragio y revocación de mandato efectivos. Para incentivar esa participación masiva son necesarios mecanismos como que garanticen la seguridad durante la jornada electoral por parte del Estado, y optimizar las boletas electorales añadiendo los rostros de los candidatos haciéndolas más claras y atractivas al elector.

Con una ciudadanía interesada y participativa será más difícil que algún poder fáctico logre sus antidemocráticos fines contrarios al interés público y el bien común. Es momento de hacer nuestra tarea como sociedad y organizarnos saliendo a votar sin miedo, porque, en definitiva, la necropolítica se contrarresta con revoluciones democráticas. No hay que subestimar el poder de la sociedad civil, porque mientras que el crimen usa todo su poder en sus artimañas para alterar los resultados de las elecciones, en Sinaloa la ciudadanía no ha mostrado ni siquiera la mitad del suyo.

Referencias

Canal El Colegio de Sonora. (25 de agosto de 2025). Conferencia | Las políticas públicas entre democracia, evidencia y contexto | André Noël Roth Deubel [Archivo de video]. Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=SGQdf_zEqLc

Maldonado, L. (30 de mayo de 2025). (VIDEO) ¡Le apuntaron! Así fue la detención de Vargas Landeros cuando llegaba a su casa en Los Mochis”. *Los Noticieristas*. <https://losnoticieristas.com/sinaloa/2025/05/video-le-apuntaron-asi-fue-la-detencion-de-vargas-landeros-cuando-llegaba-a-su-casa-en-los-mochis-819863/>

Baldenea, J. (19 de diciembre de 2023). Así fue como un diputado panista fue retenido por el Ejército con una AR-15 en Sinaloa. *infobae*.

<https://www.infobae.com/mexico/2023/12/19/asi-fue-como-un-diputado-panista-fue-retenido-por-el-ejercito-con-una-ar-15-en-sinaloa/>

(9 de enero de 2024). Diputado por Morena desea la muerte a dirigente del partido en Sinaloa. *López-Dóriga Digital*.

<https://lopezdoriga.com/nacional/jose-manuel-luque-de-morena-le-deseo-la-muerte-a-hector-melesio-cuen/>

de Mauleón, H. (17 de agosto de 2021). El día que el Cártel de Sinaloa se robó la elección. *EL UNIVERSAL*. <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/hector-de-mauleon/el-dia-que-el-cartel-de-sinaloa-se-robo-la-eleccion/>

Sánchez, C. (4 de junio de 2024). Así fue la votación en cada uno de los estados en las elecciones presidenciales en México 2024: Cifras y porcentajes de las coaliciones de partidos. *CNN en Español*. <https://cnnespanol.cnn.com/2024/06/04/mexico-cuantos-votos-estado-partido-candidato-prep-orix>

INE. (2 de octubre de 2025). *Estadísticas Lista Nominal y Padrón Electoral*. <https://www.ine.mx/credencial/estadisticas-lista-nominal-padron-electoral/>

Central Electoral. (14 de agosto de 2024). *La Silla Rota publica artículo de la*

ciudadana en elección de 2024. <https://centralectoral.ine.mx/2024/08/14/la-silla-rota-publica-articulo-de-la-consejera-electoral-norma-irene-de-la-cruz-titulado-nivel-de-participacion-ciudadana-en-eleccion-2024/>

(09 de septiembre, 2025). ¿Qué pasó el 9 de septiembre en Culiacán, Sinaloa? El estado cumple un año en guerra del crimen organizado. *Animal Político*. <https://animalpolitico.com/estados/9-septiembre-culiacan-sinaloa-estado-unano-guerra-crimen-organizado>

(6 de junio de 2021). La sombra del Cártel de Sinaloa en las elecciones: Lupita Iribe declinó en Badiraguato tras levantón de su hermano. *infobae*. <https://www.infobae.com/america/mexico/2021/06/06/la-sombra-del-cartel-de-sinaloa-en-las-elecciones-lupita-iribe-declino-en-badiraguato-tras-levanton-de-su-hermano/>

Osuna, C. (25 de marzo de 2024). Manuel Antonio Pineda aspiraba ser alcalde, pero lo atajaron ... *Ríodoce*. <https://riodoce.mx/2024/03/25/manuel-antonio-pineda-aspiraba-ser-alcalde-pero-lo-atajaron/>

López, E. (30 de mayo de 2024). Se baja de la contienda candidato del PT a alcaldía de Elota. *El Sol de Sinaloa*. <https://oem.com.mx/elsoldesinaloa/elecciones-2024/se-baja-de-la-contienda-candidato-del-pt-a-alcaldia-de-elota-13264898>

Tapia, A. (3 de octubre de 2024). Así fue como Faustino Hernández, líder ganadero de Sinaloa, se convirtió en un operador financiero del Mayo Zambada. *infobae*. <https://www.infobae.com/mexico/2024/10/03/asi-fue-como-faustino-hernandez-lider-ganadero-de-sinaloa-se-convirtio-en-un-operador-financiero-del-mayo-zambada/> (10 de septiembre de 2025). Sinaloa reporta 40 casos de suicidio en 2025: Secretaría de Salud. *Revista Espejo*. <https://revistaespejo.com/2025/09/10/sinaloa-reporta-40-casos-de-suicidio-en-2025-secretaria-de-salud/>

Marco Aurelio. (2024) *Meditaciones*. (A. Valverde, ed.; pról. G. Schutz). Editores Mexicanos Unidos. Colección Fractales.

(6 de junio de 2021). Bombas de humo, cabezas humanas, robo de urnas y quema de boletas: violencia en las elecciones en México. *infobae*.

<https://www.infobae.com/america/mexico/2021/06/06/bombas-cabezas-humanas-robo-de-urnas-y-quema-de-boletas-violencia-en-las-elecciones-en-mexico/> Milosevich-Juaristi, M. (2024). *Elecciones presidenciales en Rusia: simulacro en tiempos de guerra* [Archivo PDF]. <https://media.realinstitutoelcano.org/wp-content/uploads/2024/03/ari35-2024-milosevich-elecciones-presidenciales-rusia-simulacro-tiempos-guerra.pdf>

Tapia, A. (7 de marzo de 2024). Quién es Bárbara Fox, la candidata trans a diputada federal que solicitó protección tras recibir mensajes de odio. *infobae*. <https://www.infobae.com/mexico/2024/03/07/quien-es-barbara-fox-la-candidata-trans-a-diputada-federal-que-solicito-proteccion-tras-recibir-mensajes-de-odio/> Congreso del Estado de Sinaloa. (30 de julio de 2024). *Aprueba Congreso que sinaloenses radicados en el extranjero voten por gobernador o gobernadora*. <https://www.congresosinaloa.gob.mx/comunicados/aprueba-congreso-que-sinaloenses-radicados-en-el-extranjero-voten-por-gobernador-o-gobernadora/#:~:text=El%20Congreso%20del%20Estado%20de,elecci%C3%B3n%20de%20gobernador%20o%20gobernadora.>

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa. (30 de agosto de 2024). Artículo 204.

3er lugar



**Gobernanza
electrónica:
sistemas de
consenso sin
confianza para la
administración
pública de Culiacán,
Sinaloa**

*Por: Jorge Alberto
Félix Salgado*

“The machine hated us as no
sentient creature had ever
hated before.

*And we were helpless. It also
became hideously clear: If there
was a sweet Jesus and if there was
a God, the God was AM.”*

*La máquina nos odiaba como
jamás criatura alguna había
odiado antes.*

*Éramos impotentes. Y entonces se
volvió terriblemente claro:*

*si existía un Jesús bendito, y si
existía un Dios, ese dios era AM.*

- Harlan Ellison,

*I Have No Mouth, and I Must
Scream (1967)¹*

¹ Traducción propia a partir del texto original
de Harlan Ellison, *I Have No Mouth, and I
Must Scream* (1967).

Esta frase no proviene de un tratado teológico, sino del clímax de un cuento donde una superinteligencia artificial omnipotente, AM, dedica la eternidad a torturar a los últimos vestigios de la humanidad. Parte de un género literario cuya frontera con la realidad se desvanece con cada avance científico, el relato es la máxima distopía del poder tecnológico sin control; el miedo perenne a que la creación humana, diseñada para liberar, termine por construir una jaula mejor o deshabitada. Su objeto es una lógica digital despojada de humanidad que se convierte silenciosa y derivadamente en carcelero y juez.

Lejos de paralizar, este temor debe ser brújula: un eco que resuena palpable.

Aunque la pesadilla de Ellison sigue siendo ficción, la imagen del control algorítmico ya no es fantasía lejana. Es una realidad que se carga en el bolsillo y permea en cada ámbito de la vida. La elección de Sushila Karki en Nepal como líder interna, gracias a la organización cívica Hami Nepal en canales de Discord²; el aumento del teletrabajo después de la pandemia de COVID-19³ y el uso creciente de la banca electrónica⁴; son reflejos que ilustran la ubicuidad del ser en línea de los tiempos actuales.

Según el Reporte de Resultados 9/25 de la Encuesta Nacional Sobre Disponibilidad y Uso de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2024, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)⁵, 100.2

² Nota completa en: <https://www.nytimes.com/es/2025/09/12/espanol/mundo/nepal-protestas-discord.html>

³ <https://www.bls.gov/opub/btn/volume-13/remote-work-productivity.htm>

⁴ De enero a marzo de 2025 se realizaron alrededor de 1,339 millones de pagos con tarjetas en comercios tradicionales y en comercios electrónicos. Los pagos en comercios electrónicos representaron el 29% del total (<http://condusef.gob.mx/?p=estadisticas>).

⁵ https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/endutih/ENDUTIH_24_RR.pdf

millones de personas son usuarias de internet, equivalente al 83.1% de la población mayor a 6 años, que, a su vez, implica un incremento de 7.5 puntos porcentuales al resultado de 2021. De igual forma, se estima que 96.6% de la población usa celular inteligente para mensajería instantánea, redes sociales, juegos y acceso a contenidos de audio y video (INEGI, 2024).

La pregunta estratégica ha cambiado de sí lo usan a cuánto.

Este masivo salto al mundo digital no ocurre en el vacío. Choca de frente con la realidad ineludible de la profunda desconfianza ciudadana, producto de la erosión sistemática de las instituciones por la corrupción. Según la Encuesta sobre los motores de la confianza en las instituciones públicas, resultados de 2024, de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), apenas el 27 % de los mexicanos confía en que los funcionarios públicos rechacen sobornos o favores políticos, cifras inferiores a los promedios de la OCDE (36 % y 31 %, respectivamente). De igual forma, el Parlamento Nacional (43%) y los partidos políticos (33%) son las instituciones con los niveles más bajos de confianza ciudadana en México (OCDE, 2024).

Los datos del Pulso de la democracia en México, de Vanderbilt University, sostienen un escepticismo crónico. Si bien la confianza en los partidos políticos subió del 13% en 2016 al 25% en 2023, esta cifra sigue siendo baja y lejana al máximo histórico de 34% en 2006 (LAPOP Lab, 2023). Esta desconfianza es la respuesta lógica de la ciudadanía a una interacción con el poder público que, en lugar de generar legitimidad, produce frustración.

Es precisamente el ciudadano escéptico quien se enfrenta a la colisión de un mundo inmediato y digital contrapuesto a la opacidad

de un sistema de gobierno que percibe como corrupto. La tensión de ambas circunstancias, definidas por dos grandes peligros, lo sitúa en una encrucijada fundamental. De un lado, se perfila el riesgo de una tecnología que lo trasciende y hace obsoleto. Del otro, lo ancla la parálisis de un sistema que ya padece.

Planteado así, el verdadero desafío no es elegir entre la distopía futura y la decadencia presente. Sino, de forjar una tercera vía: usar la innovación tecnológica como la herramienta precisa para reconstruir la confianza institucional y legitimar el haber y existir del ciudadano en el equilibrio que humanice y eficientice la gestión de lo público. Es precisamente el reconocimiento de este momento el que obliga a diseñar sistemas de gobierno electrónico transparentes, justos y fundamentalmente humanos.

Esta “tercera vía” requiere de una herramienta tecnológica que, por su propio diseño, garantice la integridad que las instituciones han perdido. Este ensayo sostiene que esa herramienta es la tecnología del consenso sin confianza, capaz de crear sistemas inmunes a la manipulación y opacidad.

Por ello, poner a disposición de la ciudadanía sinaloense mecanismos de gobernanza digital basados en esta tecnología permitirá atacar el problema de raíz. Su implementación no solo eficientiza el uso de recursos públicos y reduce la corrupción, también, fundamentalmente, reconstruye la legitimidad del Estado al ofrecer un servicio moderno, cercano y basado en resultados cuya transparencia y trazabilidad pueden ser verificadas por cualquier ciudadano.

Para defender la validez de esta tesis, el argumento se articulará en torno a dos ejes fundamentales que la tecnología de consenso transforma radicalmente: la transparencia y la eficiencia. Primero,

se analizará cómo la trazabilidad inherente a estos sistemas tiene el potencial de erradicar la opacidad, reconstruyendo la confianza al crear un registro público virtualmente incorruptible. Segundo, se explorará cómo la automatización y optimización de procesos generan eficiencia sin precedentes en el uso de recursos, además de que también fomentan la cercanía entre el ciudadano y una administración pública más responsiva. Finalmente, se abordarán y refutarán las objeciones y desafíos más comunes a su implementación, desde la brecha digital hasta el debate entre sistemas centralizados, como el de “ciudadano digital” y descentralizados.

1. La transparencia como fundamento de confianza.

El escepticismo ciudadano que reflejan las encuestas no es accidental; es el resultado predecible de décadas de operar con sistemas gubernamentales fundamentalmente opacos. Para resolver esta crisis no basta con prometer más transparencia, sino que se debe ampliar la definición del concepto mismo de “confianza”. La tecnología blockchain introduce un nuevo paradigma de “confianza distribuida” o “confianza sin confianza”. Se trata, más que de eliminar el concepto, de abrir su naturaleza a una característica en la integridad verificable del propio sistema.

La tecnología del consenso sin confianza es la herramienta que materializa este cambio. Se sustituye la dependencia en actores humanos por un “sistema basado en una prueba criptográfica en lugar de confianza” (Nakamoto, 2008, p.1, citado en Becker & Bodó, 2021). En un contexto como el de México, como se ha descrito anteriormente, este nuevo paradigma es revolucionario. La confianza no se pide, exige, ni delega, se demuestra a través de un registro de datos inmutable y

auditable por todas las partes, en cualquier momento.

Introducida por primera vez en 2008 en el contexto de la moneda digital Bitcoin (BTC), la tecnología blockchain funciona como un libro de contabilidad digital, descentralizado e inmutable. En lugar de que una sola entidad (como un banco o gobierno) controle el registro, este se distribuye entre una red de computadoras, lo que hace prácticamente imposible alterarlo sin el consenso de la red. Para lograr este consenso, las redes utilizan diferentes mecanismos. BTC, por ejemplo, usa el más antiguo, la prueba de trabajo (Proof of Work), que requiere un inmenso poder computacional (traducido a energía eléctrica) para validar transacciones, haciéndolo muy seguro pero costoso y lento.

Una evolución más eficiente y sostenible de este mecanismo es la prueba de participación (Proof of Stake o PoS). En un sistema así, la capacidad de validar transacciones y crear nuevos bloques depende de la cantidad de activos digitales que un participante está dispuesto a “apostar” o bloquear como garantía de su buen comportamiento en lugar del poder computacional (Cardano Foundation, s.f.). Esto reduce drásticamente el consumo de energía y permite una mayor escalabilidad. Cardano es una de las plataformas blockchain más reconocidas, construida desde sus cimientos sobre un riguroso enfoque científico de prevención y planeación a futuro.

Más allá de su eficiencia técnica, el verdadero potencial de Cardano para la gobernanza digital reside en su arquitectura social y política, diseñada para la toma de decisiones descentralizada. El sistema permite transacciones seguras y evoluciona para ser gobernado por sus usuarios a través de un tesoro público y un sistema de votación por delegación descentralizada. El desarrollo culminante de este modelo fue

la ratificación de una Constitución formal⁶, documento que establece las reglas para el funcionamiento y evolución de la red, aprobadas por la comunidad que participa en su uso.

Este modelo de gobernanza ofrece un antídoto directo a la crisis de confianza institucional. Imaginar un sistema donde las asignaciones presupuestarias o las licitaciones públicas no dependan de la discrecionalidad de un funcionario, en lugar de que se ejecuten a través de contratos inteligentes⁷ bajo reglas constitucionales votadas por la ciudadanía, deja de ser una utopía. Como argumentan Becker y Bodó (2021), la discusión académica reconoce que el resultado de blockchain no es la eliminación de la confianza, sino un cambio en su naturaleza, que se traslada del intermediario humano a la red, los desarrolladores y los mecanismos de consenso. Es precisamente este cambio el que tiene el potencial de reconstruir la legitimidad desde sus cimientos.

2. Eficiencia y un gobierno más humano.

El segundo pilar de esta propuesta ataca la raíz de la frustración ciudadana: la ineficiencia. La burocracia tradicional, con sus largos tiempos de espera, trámites redundantes y costos operativos elevados, no solo malgasta los recursos públicos, sino que alimenta la percepción de un gobierno distante y poco funcional. Esta experiencia cotidiana de ineficiencia es un factor clave en el colapso de la confianza. El argumento a favor de la gobernanza digital, por tanto, no es solo tecnológico, es profundamente humano. Se trata de liberar al ciudadano de cargas burocráticas y devolverle el tiempo.

⁶ Más información en <https://cardano.org/constitution/>

⁷ Más información en <https://developers.cardano.org/docs/smart-contracts/>

La transición hacia una infraestructura basada en blockchain como Cardano representa un cambio radical en la eficiencia de la gestión pública. A diferencia de los sistemas actuales, que requieren costosas bases de datos centralizadas, personal para la verificación manual y procesos susceptibles a errores y corrupción, un sistema descentralizado automatiza la confianza. El modelo EUTXO, por sus siglas en inglés, (“Extended Unspent Transaction Output”, Salida de Transacción No Gastada Extendida) de Cardano, por ejemplo, permite un alto grado de paralelismo en el procesamiento de transacciones y, principalmente, ofrece costos por transacción predecibles y extremadamente bajos. Esto significa que registrar un cambio en títulos de propiedad, renovar una licencia o emitir un acta de nacimiento puede tener un costo operativo de centavos, en lugar de depender de una costosa y lenta máquina burocrática.

Para dimensionar el impacto se desarrollará un análisis de costo hipotético para Culiacán, Sinaloa. Asumamos una población objetivo de un millón de ciudadanos que realizan un promedio de cinco transacciones gubernamentales al año (pagos de predial, actas de registro civil, renovación de placas y licencias, etc.), generando un total de cinco millones de transacciones anuales. El costo promedio de una transacción en Cardano es de aproximadamente 0.17 ADA⁸. A una tasa de cambio conservadora, se traduce en un costo operativo total para todas estas operaciones de apenas unos pocos millones de pesos al año.

Esta cifra debe contrastarse con la realidad presupuestaria actual para entender su magnitud revolucionaria. Tan solo en nóminas, el gasto público asciende a miles de millones de pesos. El costo operativo anual para gestionar los servicios básicos de un millón de ciudadanos

sería inferior al 0.1% del gasto actual en sueldos. La eficiencia no es una mejora marginal; es una optimización que libera un capital inmenso para ser reinvertido en servicios públicos de mayor calidad.

Profundizando, con soluciones de escalabilidad de segunda capa (L2) como Hydra⁹, se abre la posibilidad de crear una capa dedicada exclusivamente a los servicios públicos de Sinaloa, combinando la seguridad de la red global descentralizada con la velocidad y especialización de una red local. En esta arquitectura, los servicios centralizados que requieren una autoridad (el registro de placas, títulos de propiedad, actas) se asientan sobre una infraestructura descentralizada y auditable. Lo que se podría traducir en aplicaciones personales que contengan los documentos gubernamentales del ciudadano, con validez y certeza de su legitimidad, al alcance de su mano.

En última instancia, esta eficiencia radical es lo que permite un gobierno más humano. Al automatizar la mayoría del trabajo burocrático y verificativo, los funcionarios públicos pueden reorientar su esfuerzo del papeleo a la atención ciudadana de calidad. Para el ciudadano, la experiencia se transforma, el gobierno deja de ser un laberinto de muros y se convierte en una interfaz digital accesible, instantánea y segura. Se reemplaza la frustración de esperar con la certeza de un registro incorruptible, liberando el potencial humano y económico tanto del gobierno como de la ciudadanía que sirve.

3. Desafíos y contraargumentos.

Toda propuesta de cambio radical debe enfrentarse a un escepticismo

⁹ Más información en <https://docs.cardano.org/developer-resources/scalability-solutions/hydra>

saludable. Lejos de ignorar las críticas, abordarlas de frente permite robustecer el argumento y demostrar la viabilidad del proyecto presentado. A continuación, se refutan algunas de las objeciones más comunes a la implementación de un sistema de gobernanza digital descentralizado.

Una crítica inmediata es que un sistema así excluiría a quienes carecen de acceso a internet o de habilidades digitales. Si bien la brecha digital es un reto real, es falaz plantearlo como un obstáculo insuperable. Primero, la implementación puede ser progresiva, manteniendo los canales tradicionales en paralelo mientras se acelera la inversión en conectividad. Segundo, la alta penetración de la telefonía móvil en México permite diseñar sistemas accesibles desde los dispositivos que ya están en sus manos (INEGI, 2024).

Se puede argumentar que la tecnología blockchain es lenta y que existen pocos casos de uso a nivel gubernamental. Ambas objeciones parten de una visión anticuada de la tecnología. Como se mencionó, soluciones de escalabilidad de segunda capa como Hydra permiten miles de transacciones por segundo a costos ínfimos, resolviendo el desafío de la cantidad de operaciones. Respecto al caso de uso, la falta de precedentes es una oportunidad de liderazgo. Permite diseñar nuevas soluciones en lugar de simplemente digitalizar la burocracia actual.

Imaginemos, por ejemplo, un Registro Público de la Propiedad en línea. Ahí, el título de propiedad no sería un simple PDF, sino un activo digital seguro. Como dueño, podrías emitir llaves o tokens derivados (NFTs) que otorguen permisos específicos y temporales a terceros (a un banco para una hipoteca, un notario para venta) sin nunca entregar el control del título. Este modelo no solo es un caso de uso

innovador, resuelve de raíz el problema de la filtración de información sensible. El ciudadano se convertiría en guardián de sus propios datos, concediendo acceso, no control.

Finalmente, se presentan dos temores interconectados. La exposición a mercados volátiles y la disyuntiva entre centralización vs descentralización. La preocupación sobre la volatilidad de activos criptográficos como ADA es válida, pero asume incorrectamente que el gobierno estaría invirtiendo. En realidad, el sistema usaría el activo digital como una simple utilidad transaccional, con costos predecibles y fijos en pesos. Pensar que el peso mexicano, por sí solo, está exento de las presiones de los mercados globales es una ilusión.

El verdadero debate es sobre el control. Los intentos actuales de crear un “ciudadano digital” a menudo replican el modelo actual con sus inconsistencias y fallas. Es crear silos de datos centralizados, vulnerables a hackeos, control político y corrupción. La propuesta descentralizada ofrece soberanía digital. La infraestructura es global y resiliente, pero la aplicación, las reglas y los datos son controlados localmente bajo un marco transparente.

No se cede control al exterior; se importa la incorruptibilidad de una red global para fortalecer la legitimidad de las instituciones locales. Es el antídoto a un modelo centralizado que ya ha demostrado sus límites e ineficiencias.

Este ensayo partió de la fractura fundamental en la colisión entre un escepticismo ciudadano, alimentado por la corrupción e ineficiencia, y la llegada de una era digital que exige agilidad y transparencia. Se ha analizado cómo esta encrucijada nos presenta un falso dilema entre decadencia y distopía. Frente a ello se propone una tercera vía. La implementación de mecanismos de gobernanza digital

basados en la tecnología de consenso sin confianza en Culiacán no es mera modernización, es una reconstrucción fundamental del pacto social, capaz de restaurar la legitimidad a través de la eficiencia y transparencia verificable.

Sin embargo, el éxito de esta propuesta no se mide en la arquitectura técnica o complejidad codificada; por el contrario, depende de una condición final y democrática: que la gente la use. La adopción masiva de la infraestructura debe interpretarse como el refrendo sobre su valor, en lugar de un obstáculo. Un sistema que elimina la frustración burocrática, que protege la propiedad, que simplifica trámites y es inmune a la corrupción no necesita ser impuesto; será adoptado porque el ciudadano percibirá al gobierno como una plataforma de servicio y no un adversario.

El terror supremo en la obra de Harlan Ellison es el de una conciencia sin boca, obligada a gritar. Su temor iba más allá de la tecnología; era el de una centralización absoluta del poder en una mente inescrutable que le arrebatava agencia al individuo. Paradójicamente, se ha argumentado que una tecnología nos ofrece el antídoto arquitectónico a ese horror.

La tecnología de consenso no ofrece crear un gobierno perfecto, pero sí uno permanentemente auditable. Nos permite pasar de la confianza en promesas políticas a la certeza verificable en procesos matemáticos. Frente al grito mudo de Ellison, esta propuesta busca darle a cada ciudadano una boca digital e incorruptible. Es el siguiente paso lógico para devolver al ciudadano la libertad de un Estado digno de confianza.

Lista de Referencias.

- Becker, M., & Bodó, B. (2021). Trust in blockchain-based systems. *Internet Policy Review*, 10(2). <https://doi.org/10.14763/2021.2.1555>
- Bureau of Labor Statistics. (2023, 1 de septiembre). Remote work productivity: A new look at experimental data. U.S. Department of Labor. <https://www.bls.gov/opub/btn/volume-13/remote-work-productivity.htm>
- Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros. (s. f.). Estadísticas. Recuperado el 17 de marzo de 2025, de <http://condusef.gob.mx/?p=estadisticas>
- Ellison, H. (1967). I have no mouth, and I must scream. Galactic Journey. https://galacticjourney.org/stories/I_Have_No_Mouth_and_I_Must_Scream_-_Harlan_Ellison.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2025, 13 de febrero). Resultados de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2024 [Comunicado de prensa Núm. 110/25]. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/endutih/ENDUTIH_24_RR.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2023). Encuesta de Corrupción y Gobernanza (ENCOGAP) 2023. <https://www.inegi.org.mx/programas/encoap/2023/>
- Maldonado, G., Parás, P., & Romero, V. (2024). *El Barómetro de las Américas de LAPOP toma el Pulso de la democracia en México* 2023. LAPOP Lab.
- OECD. (2024, junio). *OECD survey on drivers of trust in public institutions 2024: Results country notes - Mexico*. OECD Publishing. https://www.oecd.org/es/publications/2024/06/oecd-survey-on-drivers-of-trust-in-public-institutions-2024-results-country-notes_33192204/mexico_9d31e629.html
- Sigal, S. (2025, 12 de septiembre). Protestas en Nepal dejan al menos 9 muertos en medio de un movimiento antigubernamental. The New York Times. <https://www.nytimes.com/es/2025/09/12/espanol/mundo/nepal-protestas-discord.html>

- Wang, B., Liu, Y., & Parker, S. K. (2024). How does remote work influence employee productivity? A meta-analytic review. *Technological Forecasting and Social Change*, 200, 123210. <https://doi.org/10.1016/j.techfore.2023.123210>

Mención honorífica



**Calidad
democrática,
reforma electoral
y una propuesta
audaz**

*Por: Alonso
Velázquez Morfin*

Gran parte de la ciudadanía, especialmente en la última década, observan los procesos políticos con desconfianza y escepticismo, como si la democracia y la participación ciudadana fueran un ritual vacío, carente de sustancia. En este contexto, la reforma electoral aparece como una promesa recurrente: ajustar las reglas del juego para corregir fallas, renovar la confianza y acercar el poder a quienes, en teoría, lo ejercen desde abajo.

En su acepción más extendida, la democracia se entiende como un sistema político en el que el poder emana del pueblo y se ejerce mediante mecanismos de

representación y participación. Sin embargo, reducirla a un conjunto de procedimientos —elecciones periódicas, sufragio universal, división de poderes— es insuficiente para evaluar su calidad. Autores como Robert Dahl han propuesto el concepto de poliarquía [1], que incorpora no solo la competencia electoral periódica, sino también las libertades civiles, el pluralismo y el control ciudadano sobre las decisiones públicas. En el contexto mexicano, esta distinción es crucial: la democracia formal existe, pero su dimensión sustantiva y poliárquica —la que garantiza seguridad, igualdad, inclusión y rendición de cuentas— sigue siendo frágil.

¿Puede una reforma electoral, por sí sola, revitalizar la democracia nacional? La respuesta es no, aunque podría contribuir. La revitalización democrática en México exige la resolución satisfactoria de varios problemas en diversos frentes: seguridad nacional para que la violencia electoral no distorsione la voluntad popular; espíritu cívico para superar la apatía y el abstencionismo; conciencia política para que la ciudadanía analice críticamente las propuestas y evalúe el desempeño de los actores; rigor en la rendición de cuentas sobre el uso del dinero público con fines electorales y de campaña; combatir campañas de desinformación; erradicar la corrupción judicial, etc.

Este ensayo propone una lectura crítica al espíritu democrático mexicano, reconociendo sus realidades concretas y tensiones. A través del análisis de fenómenos como el abstencionismo estructural, la fragmentación del sistema de partidos, la polarización discursiva, la violencia electoral y la ambición desmedida de actores políticos, se busca comprender por qué una parte significativa de la ciudadanía ha perdido la confianza en las autoridades electorales, gubernamentales

y en sus representantes políticos. Esta desconfianza no es un fenómeno aislado, sino el resultado acumulado de prácticas que han erosionado la legitimidad institucional y el vínculo ético entre el poder y la representación. Una reforma electoral puede y debe coadyuvar en revitalizar el espíritu democrático de la nación.

¿Pero por qué existe en el pueblo tan marcada apatía— o más bien desesperanza—? La razón no radica en la ignorancia ni la indiferencia por sí solas, sino en una percepción profundamente arraigada en la ciudadanía: *la vida política de la nación es un entorno hostil, peligroso y moralmente degradado, donde el interés del ciudadano común no solo es excluido, sino vulnerado*. En la práctica, para perseverar y tener éxito en el entorno político parece ser necesario renunciar a toda ética y moral, adaptarse a la lógica del influyentismo, la simulación, el oportunismo y la bellaquería. Así, el arte de la gobernanza—que debería ser el más virtuoso—se percibe como intrínsecamente perverso, diseñado para el beneficio personal de quienes lo ejercen.

El ciudadano común, enfrentado a esta realidad, concluye que su participación no tiene fuerza de cambio genuina: vota, pero todo sigue igual. Observa cómo diferentes actores, con distintos colores, reproducen las mismas prácticas poco éticas e incluso abiertamente corruptas, casi siempre con total impunidad. Entonces razona que su voto no fue un acto de soberanía, sino un instrumento para empoderar a personas inmorales. Decepcionado y como último acto de protesta, el ciudadano pierde el interés de votar y de toda participación cívica. Cuando el individuo siente que su participación sólo legítima lo ilegítimo, de lo cual no obtiene ningún beneficio, se retira, y con ello

se debilita el tejido democrático. Así muere la esperanza y el espíritu cívico del mexicano.

Capítulo I. Sobre la influencia de la escala en la calidad democrática

Mientras menos electores haya y más reducida sea la zona geográfica donde se realiza un proceso electoral, más fácil es garantizar una alta calidad democrática.

Esto implica reconocer que la escala geográfica y demográfica influye directamente en la capacidad institucional para organizar elecciones limpias, transparentes y fiscalizables. A menor escala, es más fácil realizar auditorías, verificar el uso de recursos públicos, prevenir fraudes, investigar delitos electorales y garantizar que los resultados reflejen la voluntad popular sin distorsiones técnicas ni manipulaciones mediáticas.

El concepto de calidad democrática, desarrollado por autores como Larry Diamond [2] y Leonardo Morlino [3], va más allá de la existencia de instituciones formales. Evalúa el desempeño real del sistema político en términos de aplicación imparcial de la ley, inclusión social, capacidad de sancionar abusos, corrección de errores y solución

efectiva de problemas públicos. Por calidad democrática se entiende el grado en que un sistema cumple con los principios fundamentales de la democracia: participación eficaz, respeto a los derechos civiles, transparencia institucional, rendición de cuentas y equidad representativa. No basta con tener elecciones periódicas para afirmar que hay democracia sustantiva. Corea del Norte, por ejemplo, celebra elecciones, pero su calidad democrática es nula.

Según el Democracy Index 2025 de The Economist Intelligence Unit, las democracias más avanzadas, estables y con mayor calidad institucional se concentran en países con alta participación ciudadana, respeto a las libertades civiles y transparencia gubernamental. Al observar los datos, se revela un patrón estructural: los países con mejor desempeño democrático tienen padrones electorales relativamente pequeños — en promedio 4.75 millones de electores— y territorios compactos, lo que facilita la gobernanza, la fiscalización y la cercanía entre ciudadanía e instituciones.

En contraste, los países con padrones masivos y extensiones territoriales considerables —como México— enfrentan desafíos estructurales mucho más complejos para garantizar una calidad democrática robusta. La complejidad técnica y logística es monumental, costosa y vulnerable a fallos, fraudes, manipulación de datos, encuestas sesgadas, opacidad institucional y debilidad en la fiscalización. En contextos de gran escala, la calidad democrática está comprometida de antemano, no por falta de voluntad ciudadana, sino por los límites estructurales del modelo representativo, con el peligro de reducirse a un ritual burocrático, perdiendo su carácter participativo y su capacidad de generar legitimidad real.

No es lo mismo una polis griega de hace 2 mil 500 años, donde votaban directamente unos pocos miles de ciudadanos, que organizar una elección nacional en México con casi 100 millones de electores. Superar esta tensión entre escala y calidad exige repensar el diseño institucional de manera que se adapten a las escalas en cuestión.

Capítulo II. Sobre la riqueza material y la calidad democrática

Los países con mejor calidad democrática suelen ser aquellos con menor abundancia de recursos naturales —con un PIB total más modesto, aunque no necesariamente con un PIB per cápita inferior— en comparación con naciones ricas en recursos explotables.

También conocida como la maldición de los recursos [4]. Esta característica estructural, poco discutida, implica que la limitada disponibilidad de recursos públicos reduce las oportunidades para su captura, redistribución discrecional o desvío ilícito. En este sentido, la austeridad fiscal —entendida como la baja capacidad del Estado para concentrar grandes ingresos extraordinarios— opera como un disuasivo estructural.

Cuando el Estado carece de ingresos significativos provenientes de recursos naturales explotables, los incentivos para que empresarios, funcionarios y actores políticos incurran en prácticas como el desvío de fondos, la compra de votos o la captura institucional se reducen de manera notable, especialmente si el nivel de vida promedio es suficientemente elevado y la desigualdad social menos profunda. La “escasez” obliga a una gestión más cuidadosa, a una transparencia reforzada y a una fiscalización activa por parte de la ciudadanía. En estos entornos, los escándalos de corrupción — aunque posibles— tienden a ser más visibles, de menor escala y menos propensos a quedar impunes. La ciudadanía, consciente de que los recursos son limitados, vigila con mayor celo su uso y sanciona con severidad los abusos.

En contraste, los países con alta captación fiscal, abundancia de recursos naturales y estructuras estatales opacas —como México,

La disponibilidad de grandes fondos públicos y rentas extraordinarias crea un terreno fértil para la manipulación electoral, el clientelismo, el financiamiento ilícito de campañas y la captura del aparato estatal por intereses privados.

Esta paradoja —que la escasez pueda favorecer la calidad democrática— obliga a repensar los modelos de gobernanza. No se trata de idealizar la pobreza estatal mediante políticas de austeridad forzada, sino de reconocer que la abundancia, sin controles éticos ni mecanismos efectivos de rendición de cuentas, es peligrosa y suele degradar la calidad democrática, como evidencia el caso mexicano.

Capítulo III. Calidad vs. Cantidad

La calidad democrática obedece la relación de Calidad vs. Cantidad. Si se tiene un gran padrón se compromete la calidad democrática. Viceversa, se puede aumentar la calidad democrática disminuyendo el padrón.

Se propone que la calidad democrática obedece a una tensión entre calidad y cantidad. Como ya se mencionó, a mayor escala geográfica y demográfica, existe mayor complejidad técnica, logística y operativa para garantizar alta calidad democrática, que en la práctica no se logra; aunque cabe mencionar que la tecnología puede suavizar el impacto de la escala en la calidad. Es imposible reducir las dimensiones geográficas. En cambio, al reducir el tamaño del electorado —no por exclusión arbitraria, sino por criterios formativos y deliberativos— se abre la posibilidad de construir un sistema de mejor calidad ética y representativa.

El tamaño del padrón electoral es proporcional a la población adulta de una nación, por lo que modificarlo demográficamente es

inviabile. Sin embargo, una vía institucional sería aumentar la edad mínima para votar, acompañada de una reforma profunda al sufragio universal, orientada hacia un modelo deliberativo y formativo. Esto implicaría que el derecho al voto no sea sólo una prerrogativa automática, sino el resultado de una capacitación cívica, ética y política que garantice un electorado más crítico, consciente, menos susceptible a prácticas clientelares —y por lo tanto de vender su voto por beneficios efímeros— y sea capaz de ejercer su soberanía con responsabilidad. Aunque controversial, esta propuesta no busca abolir el sufragio universal, sino reformularlo como un mecanismo de participación cualificada. En este modelo, la representación democrática no se compromete del todo, pues de un conjunto amplio de ciudadanos con afinidades éticas o ideológicas puede votar un subconjunto capacitado, que los represente con mayor profundidad. Se busca, entre otras cosas, el voto calificado: por conciencia moral, cívica y ética, cualidades que pueden estar presentes en cualquier individuo de la sociedad sin importar su clase social, nivel de estudio, procedencia, posición económica, religión o raza. No se busca caer en elitismos, si no formar un electorado políticamente consciente y difícil de engañar con retórica hueca, discursos populistas, discursos de odio, o el empleo de dádivas legaloides y otros beneficios al muy corto plazo pero que comprometan la estabilidad nacional a largo plazo. En este contexto, la reforma electoral al sufragio no significa excluir, sino elevar el estándar democrático: formar ciudadanos capaces de deliberar, decidir y representar con profundidad ética. La democracia no se fortalece por la cantidad de votos emitidos, sino por la calidad del juicio político que los sustenta.

Capítulo IV. La crisis judicial

México atraviesa una crisis de credibilidad electoral sin precedentes desde las elecciones federales de 2006. La elección judicial —en la que se eligieron ministras y ministros de la Suprema Corte por voto popular— estuvo marcada por irregularidades graves:

- Casillas con más votos que votantes
- Boletas sin dobles, pero marcadas
- Robo de paquetes electorales
- Uso masivo de “acordeones” para inducir el voto
- Participación ciudadana inferior al 15%

Aunque cinco de los once consejeros del INE votaron en contra de validar la elección, esta fue aprobada por mayoría mínima, lo que generó una fractura interna inédita en el Consejo General. La sesión fue suspendida en varias ocasiones por disputas sobre requisitos académicos y la elegibilidad de candidaturas judiciales.

Este episodio ha debilitado la percepción pública sobre la imparcialidad, profesionalismo y autonomía tanto del INE como del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), pilares fundamentales de la legitimidad democrática.

La elección judicial fue resultado de una reforma impulsada por el Ejecutivo que transformó el método de designación de jueces y magistrados, trasladando la decisión al voto popular. Aunque presentada como una medida de democratización, esta reforma:

- Desdibujó los controles técnicos y constitucionales sobre la elegibilidad judicial
- Excedió la capacidad operativa del INE, sin recursos ni legislación adecuada para garantizar integridad
- Politizó el sistema de justicia, al someterlo a las mismas

dinámicas de campaña, clientelismo y manipulación que afectan a elecciones partidistas

Además, se ha denunciado una colonización de los órganos superiores del INE por actores afines al poder, debilitando su independencia y capacidad de fiscalización, abriendo la puerta a la desafección ciudadana y a la desconfianza en la autoridad. Esto refuerza la necesidad de rediseñar el sistema electoral mexicano, no solo en términos técnicos, sino también en su arquitectura institucional, para blindar su autonomía y recuperar la confianza pública erosionada.

Capítulo V. La Fragmentación del Sistema de Partidos

La fragmentación del sistema de partidos ha ido acompañada de una creciente desafección ciudadana. Aunque existe pluralidad formal, los partidos políticos enfrentan una profunda crisis de legitimidad a ojos de una fracción importante de la ciudadanía, motivada por factores recurrentes:

- Falta de democracia interna: las dirigencias concentran el poder de decisión, marginan a las bases y reproducen prácticas clientelares.
- Pérdida de identidad ideológica: muchas organizaciones han abandonado sus agendas y principios históricos, optando por alianzas pragmáticas que diluyen su perfil político.
- Captura del sistema por élites: las candidaturas se reparten entre grupos de poder, generando una percepción de exclusión y simulación democrática.
- Corrupción y desempeño deficiente: se percibe que los representantes no trabajan para el beneficio colectivo, carecen de integridad y priorizan su interés personal.

Este contexto ha derivado en una crisis de representación: para una parte significativa de la ciudadanía, los partidos ya no son vehículos legítimos de participación política, sino estructuras cerradas diseñadas para el lucro político y económico de unos cuantos, que aprovechan sus posiciones de autoridad en detrimento del interés público.

Las candidaturas independientes, reconocidas constitucionalmente desde 2012 y reguladas en 2014, surgieron como una válvula de escape ante el descrédito partidista. Sin embargo, su impacto ha sido limitado por diversos factores:

- Requisitos desproporcionados: la recolección de firmas, los plazos y la fiscalización son más exigentes que para los partidos establecidos.
- Falta de estructura territorial: carecen de redes organizativas que les permitan competir en condiciones equitativas.
- Bajo rendimiento electoral: aunque han ganado algunas alcaldías y diputaciones, su presencia en cargos de alto nivel sigue siendo marginal.

En lugar de transformar el sistema, las candidaturas independientes han funcionado más como síntoma de la crisis que como solución estructural. Su existencia evidencia el agotamiento del modelo partidista, pero no ofrece una alternativa institucional robusta en su implementación actual. La renovación de la democracia mexicana podría pasar por una mayor democratización de las plataformas independientes, permitiendo que más ciudadanos accedan a cargos públicos sin filtros ideológicos ni conflictos de interés propios de las estructuras partidistas tradicionales. La fragmentación partidista abre espacio para explorar modelos híbridos que mezclen pluralidad, independencia y competencia directa con partidos.

Capítulo VI. La participación electoral

La participación electoral en México ha mostrado una tendencia preocupante hacia el abstencionismo estructural, especialmente en procesos no presidenciales. La elección judicial de 2025 es un caso paradigmático: con niveles de abstención superiores al 85% a nivel nacional, se evidenció no solo apatía, sino una profunda desconfianza institucional.

Este fenómeno revela que muchos ciudadanos no perciben el voto como un mecanismo efectivo de cambio, sino como una formalidad sin impacto real. La democracia mexicana, en este sentido, se comporta como una democracia intermitente: la participación se activa solo ante figuras carismáticas o uniones excepcionales, como en las elecciones presidenciales, y se desvanece en procesos menos visibles o más intrascendentes. La raíz del desinterés político no es únicamente cultural, sino también estructural y pedagógico. México carece de una política pública robusta de educación cívica y ética crítica, capaz de formar ciudadanos que comprendan, cuestionen y participen activamente en los procesos democráticos. Por ejemplo: Los contenidos cívicos en la educación son limitados, desactualizados y poco conectados con la realidad política nacional. No existen mecanismos institucionales de deliberación ciudadana en comunidades, escuelas o espacios públicos, y la participación se reduce al acto de votar, sin fomentar el debate, la rendición de cuentas, la fiscalización ni la construcción y cumplimiento de agendas.

El ciudadano común observa la vida política con enajenación, sin encontrar en ella un espacio seguro para expresar sus inquietudes. El temor a afectar intereses poderosos y sufrir represalias inhibe la participación activa. El Estado ha fallado en garantizar la integridad

y seguridad de agentes políticos disidentes —e incluso oficialistas— como lo evidenció la ola de violencia que marcó la última jornada electoral. En ausencia de espacios seguros y mecanismos deliberativos, el ciudadano promedio se convierte en espectador pasivo del sistema político, lo que refuerza el ciclo de abstención, desconfianza y desafección. El abstencionismo y la falta de educación cívica no solo afectan la legitimidad de los procesos electorales, sino que erosionan la base misma de la democracia participativa. Sin ciudadanos informados, deliberantes y activos, cualquier sistema electoral —por más técnicamente sofisticado que sea— corre el riesgo de convertirse en una simulación democrática.

Capítulo VII. La polarización

En el México de 2025, la polarización política ha dejado de ser una simple confrontación ideológica para convertirse en una herramienta discursiva de poder. Tanto el gobierno como sectores de la oposición han recurrido al lenguaje democrático —participación, soberanía popular, justicia social— para legitimar prácticas que, en la realidad, erosionan los principios fundamentales de la democracia.

Un ejemplo paradigmático es la ya mencionada elección judicial por voto popular. Presentada como un avance democrático, esta reforma fue impulsada sin deliberación pública, bajo reglas deficientes y en condiciones marcadas por la violencia y la irregularidad. El discurso oficial apeló a la —democratización de la justicia—, pero en la práctica: se debilitaron los controles técnicos y constitucionales sobre la elegibilidad judicial y se vulneró la autonomía del INE y del Poder Judicial.

Este fenómeno ha sido documentado por el Instituto V-Dem [5], que advierte que México está al borde de perder su estatus democrático debido al uso autoritario de mecanismos electorales. La captura del discurso democrático —por parte del oficialismo y también de la oposición— permite que prácticas como la concentración de poder, la desinformación y la cooptación institucional se presenten como avances populares. Estudios como el de Intersticios Sociales [6] muestran cómo las coaliciones partidistas construyen narrativas antagónicas que convierten cualquier proceso electoral en una lucha propagandística. La consulta de revocación de mandato, por ejemplo, fue presentada simultáneamente como un ejercicio de empoderamiento ciudadano y como una amenaza a la democracia, dependiendo del actor político consultado. En lugar de debatir con argumentos, los procesos electorales se transforman en guerras sucias de propaganda, donde cada bloque construye un relato que demoniza al otro. La pluralidad se convierte en polarización. Esta captura del lenguaje democrático no solo distorsiona el debate público, sino que desactiva los mecanismos de rendición de cuentas.

Cuando el discurso se convierte en herramienta de manipulación, la ciudadanía pierde referentes claros para evaluar el desempeño institucional, pues dificulta que se distinga entre acciones genuinamente democráticas y aquellas que solo se presentan como tales. En este contexto, se vuelve urgente una revisión profunda de los mecanismos de deliberación, transparencia y control institucional, para evitar que la democracia se convierta en una fachada al servicio de proyectos autoritarios.

Capítulo VIII. Propuestas

A. Modificar el artículo 35 constitucional fracción II y reducir el rigor legal de la candidatura independiente, comenzando por reducir en número de firmas necesarias para dicha candidatura y/o aumentar el plazo de recolección, con el fin de equilibrar las condiciones de competencia frente a los partidos políticos.

El sistema actual impone requisitos desproporcionados a los candidatos independientes, como la recolección de cientos de miles de firmas en plazos cortos, sin acceso a financiamiento público ni tiempos oficiales en medios, esto genera una competencia dispar. Esta disparidad vulnera el principio de equidad democrática consagrado en el artículo 41 constitucional y convierte el derecho a ser votado, que debe estar garantizado por el Estado, en una prerrogativa restringida.

Las candidaturas independientes surgieron como respuesta a la crisis de legitimidad de los partidos, pero su potencial transformador ha sido limitado por barreras legales que impiden su consolidación como alternativa real. Desde su inclusión constitucional en 2012, los independientes han tenido una presencia marginal en cargos de alto nivel. La mayoría no logra superar el umbral de firmas, y quienes lo hacen enfrentan dificultades operativas y de visibilidad y hasta guerra sucia por parte de actores políticos partidistas.

Se propone reducir el número de firmas requeridas como mínimo al 50% del umbral actual, ajustado proporcionalmente al cargo y al tamaño de la circunscripción territorial y ampliar el plazo de recolección a un mínimo de 300 días para permitir una campaña de apoyo más profunda y menos reactiva, permitiendo mayor contacto con la gente. Se propone también digitalizar y simplificar el proceso

de validación mediante plataformas verificadas por el INE, con mecanismos de transparencia y auditoría ciudadana. Y por último establecer un fondo público mínimo para independientes que logren el registro, destinado exclusivamente a publicidad, difusión y campaña.

Esta reforma no busca debilitar el sistema partidista, sino abrir el espacio político a voces ciudadanas legítimas, especialmente en contextos de alta desafección y fragmentación. Al reducir las barreras de entrada, se fortalece la pluralidad, se incentiva la innovación política y se recupera parte de la legitimidad perdida por los movimientos partidistas.

B. *Reforma al sufragio universal*

Modelo estructural del sufragio reformado

Elemento	Modelo actual	Modelo propuesto
Edad mínima	18 años	21 años (ejemplo)
Requisitos	Ciudadanía	Formación cívica certificada por entidad pública cualificada y autónoma
Participación	Universal	Deliberativa y calificada
Representación	Directa	Directa y delegada por afinidad ética o ideológica

La examinación moral, cívica y ética sería implementada por un órgano autónomo adscrito al Instituto Nacional Electoral (INE), dotado de independencia técnica, presupuestal y política. Esta entidad no estaría subordinada a ninguna fuerza partidista ni a intereses gubernamentales, y su mandato exclusivo sería evaluar la idoneidad democrática de los ciudadanos aspirantes al voto calificado. Su función no sería limitar el sufragio por criterios discriminatorios, sino

transformarlo en una expresión deliberada de conciencia pública, donde el acto de votar represente un compromiso informado, ético y responsable ante el resto de la ciudadanía. Todos los ciudadanos en edad electoral tendrán derecho a aplicar el examen, las veces que sea, sin restricciones.

Para preservar la legitimidad del proceso, el diseño, aplicación y evaluación del examen deberán estar absolutamente libres de sesgos ideológicos, partidistas, religiosos o económicos. El contenido se basaría en criterios universales de ética pública, historia constitucional e historia de México, derechos humanos, cuestionarios sobre la moralidad de actos concretos y responsabilidad ciudadana. La formulación del examen estaría a cargo de comités rotativos y plurales, integrados por académicos, juristas, pedagogos, filósofos políticos y ciudadanos certificados, garantizando diversidad de enfoques, transparencia metodológica y auditoría ciudadana permanente. Este diseño impediría la captura institucional del proceso y permitiría que el examen evolucione conforme a los desafíos democráticos contemporáneos.

En aras de proteger la integridad del electorado calificado, se establecería una restricción explícita para personas con antecedentes penales graves, especialmente por delitos electorales, corrupción, violencia política, abuso de poder o crímenes contra la administración pública. Esta medida busca preservar la legitimidad ética del sufragio calificado, evitando que quienes han vulnerado la democracia participen en su redefinición. Se contemplarían mecanismos de revisión judicial y rehabilitación cívica para casos excepcionales, siempre bajo criterios estrictos de transparencia y justicia restaurativa.

Una vez aprobado el examen, el ciudadano obtendría una licencia

electoral con vigencia de diez años, que lo habilitaría para ejercer el voto calificado en todos los procesos electorales durante ese periodo. Al concluir la vigencia, el ciudadano deberá renovar su licencia mediante la aplicación de la prueba vigente en ese momento, lo que permite actualizar su formación cívica, adaptarse a reformas constitucionales, nuevas problemáticas sociales y transformaciones institucionales. Este mecanismo convierte el sufragio en una práctica formativa y continua, donde el compromiso democrático no se agota en el acto de votar, sino se renueva periódicamente como parte de una ciudadanía activa, reflexiva y ética.

C. Sobre la forma de inhibir la ambición desmedida en actores políticos y servidores públicos

Uno de los problemas más persistentes en los sistemas democráticos es la aparición de conflictos de interés cuando individuos compiten por cargos de autoridad o elección popular. El poder implica control sobre presupuestos, contratos, nombramientos y privilegios institucionales; esto puede derivar en abusos de poder, enriquecimiento ilícito, desvío de recursos y captura institucional. La política se convierte entonces en un medio de acumulación personal, no en un ejercicio de servicio público. Para revertir esta lógica, debe encontrarse la forma de desaparecer el atractivo patrimonial y material de la función pública, cortando de raíz los incentivos corruptos y garantizando que los funcionarios electos se dediquen a la gobernanza con integridad. Es inviable e ilusorio esperar que una generación de servidores públicos, por pura convicción personal, destierren de sí mismos las prácticas y costumbres deshonorosas que plagan a la administración pública. Por lo cual

debe obligárseles a guardar honradez mediante la ley, so penas muy graves. Para ayudar a lograr este fin se propone reformar el artículo 108 constitucional para establecer un régimen patrimonial especial aplicable a cargos de elección popular, secretarías de Estado federales, estatales, y otros puestos públicos estratégicos. Bajo este régimen: Los bienes y patrimonio de los servidores públicos en cuestión deberán ser declarados con honestidad y auditados por el INE, la Auditoría Superior de la Federación y jueces ciudadanos sorteados; y durante el ejercicio del cargo, serán cedidos temporalmente a la Nación, la cual los administrará mediante fideicomisos reversibles. Los bienes no podrán ser vendidos a terceros por el Estado y los ingresos se mantendrán en el fideicomiso y se devolverán al servidor público al final del mandato. Se les prohibiría participar en sociedades mercantiles, nacionales o internacionales, para evitar conflictos de interés derivados de vínculos empresariales. El incumplimiento de esta ley acarrearía sanciones penales sin derecho a fianza, incluyendo cese inmediato de funciones, responsabilidad penal y pérdida de derechos políticos, entre ellos el fuero constitucional. Este modelo busca reconfigurar el servicio público como un acto de entrega ética. Para ello, el Estado garantizaría una manutención suficiente para cubrir las necesidades del servidor público: vivienda, alimentación, salud, transporte, seguridad, educación continua, recreación y dignidad institucional. Esta manutención cesaría al concluir el cargo, momento en el cual el ciudadano recuperaría sus bienes declarados y derechos patrimoniales sin penalización alguna. Desposeídos de incentivos patrimoniales inmediatos, el poder dejará de ser atractivo para los poco escrupulosos. Y para evitar simulaciones, se propone la creación de una jurisdicción

especial con jueces ciudadanos, elegidos por sorteo y rotación, que supervisen el cumplimiento del régimen patrimonial. Además, se implementará un sistema de trazabilidad digital, como blockchain patrimonial, que permita verificar en tiempo real la transparencia del ejercicio público, el estado de los fideicomisos y la evolución del patrimonio declarado. El blockchain patrimonial sería una aplicación de la tecnología blockchain —cadena de bloques— para registrar y proteger la información sobre los bienes de los servidores públicos ¿Qué permitiría este sistema? Verificar si el funcionario cedió sus bienes correctamente al fideicomiso público, consultar el estado actual del fideicomiso: qué bienes están bajo custodia, cómo se administran, si hay rendimientos o pérdidas, observar la evolución patrimonial: si el funcionario declara nuevos bienes, si hay movimientos sospechosos, si recupera sus propiedades al terminar su mandato. Permitiría la auditoría de periodistas, ONGs y ciudadanos.

Elemento	Estado actual	Propuesta
Propiedad privada	Compatible con el cargo	Suspendida temporalmente mediante fideicomiso reversible
Participación mercantil	Permitida	Prohibida mientras dure el cargo
Manutención	Variable	Garantizada por el Estado
Fiscalización	Declaración patrimonial	Auditoría ciudadana y trazabilidad digital

Conclusión

La crisis del sistema democrático es profunda y multidimensional: estructural, ética y cultural. No son fallas aisladas, sino síntomas de una enfermedad sistémica. La desconfianza institucional, la fragmentación partidista, el abstencionismo, la violencia electoral y la captura del lenguaje democrático han erosionado la legitimidad política, perpetuando prácticas como la compra de votos, el uso faccioso de programas sociales, la manipulación de encuestas y la intimidación contra actores electorales. Todo ello distorsiona la voluntad popular y convierte las elecciones en una simulación.

La magnitud del padrón impone retos técnicos que dificultan la trazabilidad del voto, la transparencia y la vigilancia efectiva, pero el problema es también de sentido: la política ha dejado de ser deliberación pública para convertirse, para muchos, en un entorno hostil y ajeno. Superar esta crisis exige eliminar incentivos corruptos, garantizar participación segura y blindar el sistema contra manipulación y violencia. Propuestas como un régimen patrimonial especial, trazabilidad digital, auditoría ciudadana y manutención ética del servidor público apuntan a una arquitectura institucional que inhiba la ambición desmedida y dignifique el poder. La democracia auténtica se mide por la calidad de los principios éticos que rigen el voto, la integridad de los electores y elegidos y la capacidad de las autoridades de encarnar el bien común

Bibliografía

- [1] Polyarchy: Participation and Opposition (1971)
- [2] “Developing Democracy: Toward Consolidation” (1999)
- [3] “What is a ‘Good’ Democracy?” (Journal of Democracy, 2004)
- [4] *América Latina y la maldición de los recursos: el debate en la larga duración. El Trimestre Económico*, vol. 88, núm. 351, pp. 769–804. DOI: 10.20430/ete.v88i351.1239
- [5] Nord, M., Altman, D., Angiolillo, F., Fernandes, T., Good God, A., & Lindberg, S. I. (2025). *Democracy Report 2025: 25 Years of Autocratization – Democracy Trumped?* University of Gothenburg: V-Dem Institute. https://v-dem.net/documents/54/v_dem_dr_2025_lowres_v1.pdf
- [6] Lira Valencia, A., & Millán Valenzuela, R. (2025). Polarización y riesgo democrático: discurso político y coaliciones discursivas. El caso de la consulta sobre la revocación de mandato. *Intersticios Sociales*, (30), 109–133. <https://doi.org/10.55555/IS.30.653>

Índice

3 **Presentación**

Instituto Estatal Electoral del Estado de Sinaloa.

7 **Prólogo**

Dra. Karolina Monika Gilas, Profesora

Investigadora del Centro de Estudios Políticos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, Presidenta del Jurado Calificador.

13 **Primer lugar:** Democracia juvenil y voto racional: Una propuesta de reforma electoral para el estado de Sinaloa.

Por Jorge Abel Urbina Bernal.

37 **Segundo lugar:** Análisis de la democracia electoral en el Sinaloa presente y propuesta de reforma de ley orientada hacia boletas atractivas al elector local.

Por Daniel Emilio Valdez Camargo.

53 Tercer lugar: Gobernanza electrónica: sistemas de consenso sin confianza para la administración pública de Culiacán, Sinaloa.

Por: Jorge Alberto Félix Salgado.

69 Mención honorífica: Calidad democrática, reforma electoral y una propuesta audaz.

Por: Alonso Velázquez Morfin.

**Décimo Certamen Estatal
de Ensayo Político Octavio Paz**
se terminó de imprimir en Guadalajara, Jalisco
en el mes de febrero de 2026.

Su tiraje consta de 500 ejemplares.

En un contexto donde la discusión pública tiende a fragmentarse en mensajes instantáneos y opiniones tajantes, detenerse a escribir —a argumentar con rigor, a fundamentar una postura y someterla al escrutinio— constituye un ejercicio casi contracorriente. Y justamente por eso resulta tan valioso. La democracia se nutre de instituciones sólidas, ciertamente, pero también de ciudadanos capaces de reflexionar sobre ellas, de imaginar alternativas y de formular las preguntas incómodas que todo sistema político necesita escuchar. El Certamen Estatal de Ensayo Político Octavio Paz, que en esta ocasión celebra su décima edición, representa precisamente esa apuesta: abrir un espacio para pensar de manera crítica, informada y libre sobre los desafíos que enfrenta nuestra vida pública.

Dra. Karolina Monika Gilas

*Profesora Investigadora del Centro de Estudios
Políticos de la Facultad de Ciencias Políticas y
Sociales de la UNAM, presidenta del jurado
calificador*

